

Sesion 29.^a extraordinaria en 20 de noviembre de 1911

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Rivera hace observaciones sobre las especulaciones a que ha dado lugar la contratacion del empréstito de cinco millones de libras esterlinas.—Contestacion del señor Zañartu, (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se acuerda devolver al Ejecutivo ciertos antecedentes relacionados con el proyecto de ferrocarril de Chucamata a la Oficina Alianza.—Se toman en consideracion i se aprueban las observaciones hechas por el Presidente de la República al proyecto sobre creacion del departamento de Tarata.—Se pone en discusion el proyecto que concede fondos para la inspeccion técnica i pago de expropiaciones del ferrocarril longitudinal.—Usan de la palabra los señores Silva Ureta, Figueroa, Urrejola i Zañartu, (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se aprueba el proyecto.—Continúa i queda pendiente la discusion del proyecto que organiza la oficina central de estadística.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa i queda pendiente la votacion de los presupuestos.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar	Cárlos Hübner	Ernesto A.
Besa Arturo	Infante Pastor	
Castellon Juan	Lazcano Fernando	
Charme Eduardo	Mackenna Juan E.	
Devoto A. Luis	Reyes Vicente	
Eyzaguirre Javier	Rivera Guillermo	
Fábres José Francisco	Sanfuentes Juan Luis	
Figueroa Joaquin	Silva Ureta Ignacio	

Subercaseaux Ramon
Tocornal José
Urrejola Gonzalo
Valdes Valdes Ismael
Vergara Luis Antonio
Villegas Enrique
Walker Martínez J.
El delegado de la Cámara de Diputados
don Alberto Edwards
i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 28.^a EXTRAORDINARIA EN 17 DE NOVIEMBRE DE 1911

Asistieron los señores: Matte Pérez, Castellon, Charme, Devoto A., Eyzaguirre, Fábres, Figueroa, Infante, Lazcano, Mackenna, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo del Senado para nombrar a don Alberto Joacham, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile ante el Gobierno de Bolivia.

Con el segundo inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la adopcion de

medidas para combatir las enfermedades infecciosas i en los demas gastos que orijine el servicio sanitario del pais, debiendo destinarse la cantidad de cien mil pesos al aseo extraordinario de la ciudad de Santiago.

Quedaron para segunda lectura.

Informes

Tres de la Comision de Guerra i Marina:

El primero recaido en el proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a doña Carmen Pando, viuda del sub-teniente de Ejército don Amador Maturana, i a sus hijos menores una pension mensual de cincuenta pesos;

El segundo recaido en la solicitud de don Leocadio Rivera, ex-soldado del primer rejimiento Concepcion, en que pide, por gracia, derecho a gozar del beneficio que señala el artículo 6.º de la lei de 22 de diciembre de 1881; i

El tercero en la solicitud de doña Julia Stump, viuda de Molina, en que solicita aumento de pension

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

Tres de la Comision Revisora de Peticiones:

El primero recaido en la solicitud de doña Ida Gárfias Martínez, presentada en julio de 1908;

El segundo en la de don Carlos Escuti Orrego, presentada el 20 de diciembre de 1910; i

El tercero en la de doña Gregoria Rojas, viuda de Espinosa, presentada el 5 de junio de 1911.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comision de Industria i Obras Públicas recaido en el proyecto de lei de la Cámara de Diputados que otorga al señor Alberto Cousiño diversas concesiones relativas al puerto de Quintero i al ferrocarril entre dicho puerto i la estacion de Nogales, de los ferrocarriles del Estado.

Quedó para tabla.

En la hora de los incidentes, el señor Figueroa hace indicacion para que se constituya la Sala en sesion secreta en los últimos cinco minutos de la primera hora, con el objeto de ocuparse del mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en Bolivia a don Alberto Joacham.

El señor Sanfuentes hace tambien indicacion

para que se agregue a la tabla de primera hora el proyecto del Ejecutivo que declara de utilidad pública los terrenos i edificios que sea necesario ocupar en la construccion i servicios de las obras de alcantarillado i agua potable de la ciudad de Valdivia, en conformidad al proyecto aprobado por el Presidente de la República con fecha 23 de enero de 1911.

El señor Walker Martínez formula indicacion para que pase a comision el proyecto de lei propuesto por Su Señoría destinado a dar representacion parlamentaria a la provincia de Tacna; i para que, en la sesion de lunes próximo, en el momento, que haya quorum, se trate de las observaciones hechas por el Ejecutivo al proyecto que crea el departamento de Tarata.

El señor Ministro del Interior formula indicacion para que se trate sobre tabla, en la sesion de hoy, del mensaje del Ejecutivo sobre autorizacion al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas i en los demas gastos que orijine el servicio sanitario del pais.

Aprobada esta indicacion, se pone en discusion el proyecto, en jeneral i particular, i se da tácitamente por aprobado, acordándose tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas, i en los demas gastos que orijine el servicio sanitario del pais, debiendo destinarse la cantidad de cien mil pesos al aseo extraordinario de la ciudad de Santiago.»

El señor Subercaseaux usa de la palabra para manifestar al señor Ministro del Interior su complacencia por la medida tan oportuna que ha dictado, prohibiendo las apuestas mutuas en los dias de trabajo en los hipódromos de la República i ruega al señor Ministro haga estensivas tambien estas medidas, a otra clase de apuestas i a las oficinas llamadas vulgarmente casas de pollas, en las cuales se estimula el vicio del juego.

El señor Ministro agradece al señor Senador los conceptos que le han merecido las disposiciones dictadas por el Gobierno i manifiesta que ha tomado ya algunas medidas en el sentido indicado por el señor Senador.

El señor Silva Ureta llama la atención del señor Ministro a la mala calidad de la vacuna i expresa que ha tenido oportunidad de presenciar la vacunacion de un crecido número de personas en las cuales el virus no ha surtido efecto.

El señor Ministro manifiesta que no es esta la primera vez que el Gobierno oye este denuncia i que ha tomado ya las medidas del caso, ordenando el encargo de 25,000 placas de vacuna suiza a nuestro Ministro en la Argentina.

Puestas en votacion las indicaciones formuladas i no habiéndose hecho observacion a ninguna de ellas, se dieron por aprobadas, acordándose en consecuencia lo siguiente:

1.º Constituirse en sesion secreta los últimos cinco minutos de la primera hora con el objeto de tomar en consideracion el mensaje del Ejecutivo sobre nombramiento de Ministro en Bolivia;

2.º Agregar a la tabla de primera hora el proyecto relativo a las obras de alcantarillado i agua potable de la ciudad de Valdivia;

3.º Enviar a la Comision de Gobierno la mocion presentada por el señor Senador don Joaquin Walker Martínez relativa a practicar elecciones en la provincia de Tacna, i

4.º Tratar del proyecto sobre creacion del departamento de Tarata cuando haya en la Sala el quorum necesario.

Conforme al acuerdo adoptado en la sesion anterior, se pone en discusion el proyecto de lei propuesto en el informe de la Comision de Gobierno recaido en la solicitud del concesionario del ferrocarril de Los Sauces al puerto de Lebu, en que se declara libre de derechos de importacion i de todo derecho fiscal, las máquinas, carros, herramientas i demas materiales necesarios para la construccion del camino, sus estaciones, oficinas i el equipo necesario para la explotacion del ferrocarril de Los Sauces al puerto de Lebu, que introduzca al pais la empresa constructora i que sean necesarios para que la línea sea entregada al servicio.

Usan de la palabra sobre el particular los señores Senadores Walker Martínez, Valdes Valdes i Urrejola, i a indicacion del señor Lazcano, se acuerda volver nuevamente este proyecto a Comision.

Constituida la Sala en sesion secreta, prestó su acuerdo por la unanimidad de catorce votos para que S. E. el Presidente de la República pueda nombrar a don Alberto Joacham, En-

viado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile ante el Gobierno de Bolivia.

Habiendo llegado el término de la primera hora, se suspendió la sesion.

A segunda hora, continúa la votacion del proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion pública para 1912.

Habiendo quedado terminada en la sesion de ayer la votacion de la parte relativa al Ministerio de Marina, se pasa a votar las partidas e ítem pendientes del Ministerio del Interior, conjuntamente con las indicaciones de la Comision Mista i con las que fueron formuladas por el señor Ministro i por los señores Senadores, ántes de la clausura del debate, en conformidad al acuerdo adoptado en sesion de 14 del que rije, indicaciones que figuran en el impreso que se agrega como anexo del acta de la sesion del día 15, i se adoptan las resoluciones que a continuacion se espresan:

PARTIDA 9.ª

Telégrafos i teléfonos

Se vota por distritos, desde el comienzo del distrito octavo hasta el término de la partida (ítem 2558 a 3169) i los ítem correspondientes se dan tácitamente por aprobados con las indicaciones de la Comision i con las del señor Ministro a que ántes se ha hecho referencia, exceptuando los siguientes, acerca de los cuales se pronuncia la Sala especialmente i separadamente.

El ítem que la Comision propone agregar despues del 2703, para un telegrafista de quinta clase en Copihue, fué desechado por nueve votos contra cuatro.

Los ítem agregados por la Comision despues del 2733, para un telegrafista de quinta clase en Colmuyao, i otro en Quilpolemo, fueron desechados por once votos contra uno.

Las partidas 10, «Higiene» i 11 «Vacuna», se dieron tácitamente por aprobadas con la indicacion de la Comision respecto a la última.

La partida 12 «Beneficencia», fué igualmente aprobada por provincias, conjuntamente con las indicaciones de la Comision i con las indicaciones formuladas ántes de la clausura del debate (anexo de la sesion 26) por los señores Ministro, Cnarme, Devoto, Infante, Sanfuentes i Silva Ureta.

En la partida 13 «Auxilio a los Cuerpos de Bomberos» se votaron especialmente los ítem agregados por la Comision despues del 3800, i resultaron todos aprobados:

El primero de ellos, al Cuerpo de Bomberos de San Miguel, por diez votos contra dos;

El segundo, al Cuerpo de Bomberos de Melipilla, por la unanimidad de doce votos; i

El último, relativo al Cuerpo de Bomberos de Rancagua, por once votos contra uno, en la forma indicada por la Comision.

El resto de la partida se dió tácitamente por aprobado, conjuntamente con la indicacion formulada por el señor Eyzaguirre, ántes de clausurarse el debate (anexo de la sesion 26).

Las partidas 14, «Direccion e Inspeccion Fiscal del Alcantarillado»; 15, «Consejo Superior de Habitaciones para Obreros»; 16, «Jubilados, pensiones de retiro, etc; i 17, «Subvencion a vapores» se dieron tácitamente por aprobadas. La primera de ellas con la indicacion de la Comision Mista; la 16 con las modificaciones propuestas por el señor Ministro ántes de la clausura del debate, i la 15 i 17 sin modificacion.

La partida 18, «Empleos varios», se dió por aprobada con una indicacion del señor Ministro, aceptada por asentimiento unánime de la Sala, para modificar i aumentar el ítem 3702, como sigue:

Item 3702 Sueldo de dos inspectores de beneficencia, dependientes del Ministerio del Interior con ocho mil cuatrocientos pesos cada uno.
L. 2,519, de 25 de julio de 1911..... \$ 16,800

SECCION DE GASTOS VARIABLES

PARTIDA 1.^a

Congreso Nacional

Se da tácitamente por aprobada con una indicacion formulada por el señor Presidente con el asentimiento unánime de la Sala, para agregar a la glosa del ítem 69, la siguiente frase «i para arreglo de timbres i adquisicion de útiles de servicio destinados al archivo electoral del Senado.»

PARTIDA 2.^a

Presidencia de la Republica

Se da tambien por aprobada con la indicacion de la Comision Mista, relativa al ítem 84 i con la del señor Ministro para aumentar el

ítem 79, formulada ántes de la clausura del debate. (Anexo de la sesion 26).

Las partidas 3.^a «Secretaría del Interior», i 4.^a «Intendencias», se dieron tácitamente por aprobadas sin modificacion.

PARTIDA 5.^a

Policías de seguridad

A peticion del señor Walker Martínez se votaron especialmente los ítem propuestos por la Comision Mista, para adquirir un vehiculo destinado a la conduccion de reos en Rancagua i para un vehiculo destinado a la conduccion de reos en Curicó, i resultaron ambos desechados: el primero por doce votos contra uno i el segundo por siete votos contra seis.

La partida se dió por aprobada con las demas modificaciones de la Comision i con las indicaciones hechas por el señor Ministro ántes de la clausura del debate.

PARTIDA 6.^a

Carabineros

Se dió por suprimida.

PARTIDA 7.^a

Estadística

Se acordó tácitamente eliminarla.

PARTIDA 8.^a

Correos

Con el asentimiento unánime de la Sala, el señor Ministro formula las siguientes indicaciones:

Elevar:

De setecientos mil a ochocientos mil pesos el ítem 1981, importe de los contratos para conduccion de la correspondencia;

De quince mil a treinta mil pesos el ítem 1985, para sellos de timbrar e inutilizadores;

De veinte mil a cuarenta mil pesos el ítem 1987, para pago de empleados auxiliares, etc.; i

De ciento noventa mil a doscientos mil pesos el ítem 1990, para arrendamiento de locales, etc.

A peticion del señor Walker Martínez, se votaron en conjunto todos los ítem propuestos por la Comision Mista sobre asignaciones para casa a administradores de correos i fue-

ron aprobados por once votos contra uno, habiéndose abstenido el señor Sanfuentes.

La partida se dio, en consecuencia, por aprobada con las indicaciones de la Comision i del señor Ministro.

Las partidas 9.^a «Telégrafos», 10 «Higiene» i 11 «Vacuna», se dieron sucesivamente por aprobadas sin modificacion.

PARTIDA 12

Beneficencia

Con el asentimiento unánime de la Sala, el señor Sanfuentes hace indicacion para que se consulte la cantidad de diez mil pesos como auxilio al hospital de Llaima.

El señor Eyzaguirre propone que el ítem 3777, se deje con la glosa que tiene en el proyecto, desechándose la que propone la Comision i que se vote la indicacion formulada por el señor Figueroa, ántes de la clausura del debate, para elevar a cuatrocientos mil pesos el ítem propuesto por la Comision, para iniciar la reconstruccion del hospital de San Juan de Dios de Valparaiso.

El señor Walker Martínez pide tambien que se vote especialmente el ítem agregado por la Comision despues del 1681, para continuar en el hospital de Rancagua la construccion de una sala destinada a la asistencia de reos.

El ítem 3777 se dió tácitamente por aprobado en la forma que tiene en el proyecto, desechándose la indicacion de la Comision para modificar su glosa.

El ítem agregado por la Comision, despues del 3681 para la construccion de una Sala en el hospital de Rancagua, destinada a la asistencia de reos, fué desechado por ocho votos contra cinco.

La indicacion del señor Figueroa, para aumentar de doscientos mil a cuatrocientos mil pesos el ítem propuesto por la Comision para lo trabajos del hospital de San Juan de Dios de Valparaiso, fué aprobada por la unanimidad de trece votos.

La indicacion del señor Sanfuentes, relativa al hospital de Llaima se dió tácitamente por aprobada.

Los demas ítem de la partida se dieron tácitamente por aprobados con las respectivas indicaciones de la Comision i con las indicaciones formuladas ántes de la clausura del debate por el señor Ministro i por los señores Eyzaguirre, Figueroa, Besa, Walker Martínez, Silva Ureta i Presidente.

PARTIDA 13

Ausilio a los cuerpos de bomberos

El señor Villegas dice que el ítem para el Cuerpo de Bomberos de La Serena que propuso ántes de la clausura del debate, debe decir, «para reconstruccion del cuatel», en vez de «para la renovacion de parte de su material.»

El señor Silva Ureta propone, con el asentimiento unánime de la Sala, el siguiente:

Item ... Al Cuerpo de Bomberos de San Felipe, para reposicion del material, dos mil pesos.

La partida se dió tácitamente por aprobada con las indicaciones de la Comision i con las indicaciones formuladas ántes de la clausura del debate por los señores Sanfuentes i Tocornal, Urrejola, Devoto i Villegas, la de este último señor Senador en la forma en que la ha modificado en la sesion actual.

El ítem propuesto por el señor Silva Ureta para el Cuerpo de Bomberos de San Felipe, se dió tambien tácitamente por aprobado.

PARTIDA 14

Direccion e Inspeccion Fiscal del Alcantarillado

Aprobada sin modificacion.

PARTIDA 15

Consejo Superior de Habitaciones para Obreros

Se dió tácitamente por aprobada con la indicacion formulada por el señor Ministro acerca de ella ántes de clausurarse el debate.

PARTIDA 18

Gastos variables jenerales

Se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

PARTIDA 19

Gastos diversos

Aprobada sin modificacion.

PARTIDA 20

Obras públicas

Quedó aprobado como ítem único de esta partida el que lleva el número 4365 en la forma en que figura en el proyecto del Ejecutivo, habiéndose desechado, en consecuencia, la modificacion propuesta por la Comision acerca de dicho ítem.

PARTIDA 21

Gastos varios

Esta partida, última del proyecto, se dió tá-

citamente por aprobada con la indicacion de la Comision para suprimir el ítem 4368.

Se procede en seguida a consultar a la Sala acerca de los ítem que en sesiones anteriores se reservaron para segunda discusion, i se adoptaron las siguientes resoluciones:

La partida 2.^a, «Presidencia de la República i Consejo de Estado» (ítem 71 a 87), se dió por aprobada, con la indicacion formulada acerca de ella por el señor Vergara en sesion de 18 de octubre.

PARTIDA 3.^a*Secretaría del Interior*

El ítem 99, sueldo del director del *Diario Oficial*, se dió por aprobado sin modificacion.

PARTIDA 4.^a*Intendencias*

El ítem 175, oficial cuarto de la Intendencia de Valparaiso, fué aprobado sin modificacion.

PARTIDA 5.^a*Policías de Seguridad*

El ítem siguiente al 394, un médico, el ítem nuevo despues del 419, un sub-inspector; los ítem 489 a 536, de la policía de Valparaiso; los ítem 591 a 595, contaduría de la policía de Santiago, se dieron tácitamente por aprobados sin modificacion.

Los ítem 811, 812 i 815 se dieron por aprobados con la indicacion formulada acerca de ellos por el señor Devoto en la sesion de 23 de octubre.

Los ítem 923 a 937 se dan por aprobados con la indicacion formulada por el señor Walker Martínez en sesion de 23 de octubre último, respecto al 931 i con el nuevo ítem i título propuesto por el señor Ministro en aquella misma sesion ántes del ítem 932.

A indicacion del señor Ministro i con el asentimiento unánime de la Sala se acuerda ademas suprimir en la glosa del ítem 932 las palabras «de forrajes».

El ítem nuevo del proyecto que dice: «Un comisario interventor de las pulperías de las policías», fué aprobado por diez votos contra dos.

PARTIDA 6.^a*Carabineros*

Se dió tácitamente por aprobada sin modificacion.

PARTIDA 8.^a*Correos*

Los ítem 983, 984 i 985, se dieron por aprobados diciendo en cada uno de ellos, respectivamente, oficial primero, oficial segundo i oficial tercero.

Los ítem 969, 972, 976, 978, 982, 988, 993 i 994 se dieron tácitamente por aprobados con las modificaciones propuestas por la Comision Mista, entendiéndose que el aumento del último de estos ítem es solo a dos mil ochocientos pesos.

Los ítem 1252, 1281, 1284, 1285, 1286, 1287, 1309, 1313 i 1322, 1375, 1383 i 1397, se dieron tácitamente por aprobados en la forma propuesta por la Comision Mista.

El ítem 1404 se dió tambien por aprobado con el aumento indicado por la Comision.

El ítem agente postal de Villa Alegre, agregado por la Comision despues del 1663, se dió tambien por aprobado.

PARTIDA 9.^a*Telégrafos*

Los ítem de esta partida, correspondientes al primer distrito, que quedaron para segunda discusion en la sesion de 7 del actual, i que son los que llevan los números 2090, 2092, 2094, 2107, 2112 i 2117, se dieron por aprobados en la forma propuesta por la Comision.

El ítem propuesto por el señor Ministro en la sesion de 7 de noviembre, despues del 2343, arriendo de oficina en Papudo, se dió tácitamente por aprobado.

Habiendo quedado con esto terminada la votacion del proyecto de presupuestos en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, el señor Presidente espresa que, si por olvido, hubiera dejado de consultarse a la Sala acerca de algunos de los ítem reservados para segunda discusion, se entendería aprobado.

Así se acordó.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he

resuelto incluir entre los asuntos de que pueda ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que carga con una contribucion a los bancos nacionales i extranjeros.

Santiago, a 16 de noviembre de 1911.—*R. BARRROS LUCO.—Pedro N. Montenegro.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei número 2,450, promulgada el 1.º de febrero del año actual, ha fijado en seis mil pesos anuales el sueldo del secretario de la Direccion del Tesoro, i en igual suma el de los contadores primeros de la indicada oficina.

Sin embargo, la misma lei ha señalado un sueldo anual de siete mil doscientos pesos para el secretario de la Direccion Jeneral de Contabilidad, empleado que ocupa un puesto de igual categoria i que tiene a su cargo funciones casi análogas a las del secretario de la Direccion del Tesoro, siendo, por consiguiente, equitativo fijarles iguales rentas.

Uno de los contadores primeros de la Direccion del Tesoro desempeña el puesto de Jefe de la Seccion «Especies en dicha oficina, habiendo aumentado considerablemente su labor a consecuencia de la lei de impuesto a los tabacos, cigarros, cigarrillos i naipes promulgada últimamente lo que a la vez le ha impuesto una mayor responsabilidad por la custodia i distribucion de las estampillas con que debe cubrirse dicha contribucion; i estimo de justicia señalarle una renta igual a la que se les asigna en la recordada lei de 1.º de febrero de este año, a los jefes de seccion de la Direccion Jeneral de Contabilidad.

Por las consideraciones espuestas, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Fijase en siete mil doscientos pesos anuales el sueldo del secretario de la Direccion del Tesoro i créase en esta misma oficina el puesto de jefe de la Seccion de Especies con la renta anual de ocho mil pesos, debiendo desempeñar este puesto uno de los contadores primeros que se consultan en la planta de empleados de esta reparticion.

Santiago, a 16 de Noviembre de 1911.—*R. BARRROS LUCO.—Pedro N. Montenegro.*»

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 18 de noviembre de 1911.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede un suplemento de seis mil pesos al ítem 21 del presupuesto vijente del Ministerio del Interior, para gastos jenerales de la Secretaría del Senado.

Tengo la honra de decirlo a V. E., en respuesta a su oficio número 335, de fecha 9 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*ADOLFO ARMANET.—Néstor Sánchez, Secretario.*»

b) «Santiago, 18 de noviembre de 1911.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas i en los demas gastos que orijine el servicio sanitario del pais, debiendo destinarse la cantidad de cien mil pesos al aseo extraordinario de la ciudad de Santiago.

Tengo la honra de decirlo a US. en respuesta a su oficio número 343, de fecha 17 del actual.

Acompaño los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E.—*ADOLFO ARMANET.—Néstor Sánchez, Secretario.*»

c) «Santiago, 18 de noviembre de 1911.—Por el oficio de V. E. número 338, de fecha 16 del actual, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien elegir Presidente a V. E. i vicepresidente al señor don Luis Devoto A.

Dios guarde a V. E.—*ADOLFO ARMANET.—Néstor Sánchez, Secretario.*»

d) «Santiago, 18 de noviembre de 1911.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara de utilidad pública todos los terrenos de propiedad particular o municipal necesarios para la construcion de fortificaciones i sus anexos, o para la estraccion de materiales destinados a las mismas obras, en conformidad a los planos que fueren aprobados por el Presidente de la República para cada caso.

Las espropiaciones se harán con arreglo a la lei de 18 de junio de 1857.»

Dios guarde a V. E.—**ADOLFO ARMANET.**—
Néstor Sánchez, Secretario.»

3.º De un informe de la Comision Revisora de Peticiones, recaido en la solicitud en que doña Isabel Möller, viuda de Warner, pide aumento de la pension de que goza.

4.º De dos solicitudes.

La primera de don J. J. de Beláustegui, concesionario del ferrocarril trasandino por Artuco, en que pide ampliacion del plazo que se le concedió para terminar la referida linea férrea.

I la segunda de doña Matilde Carvajal i Aguirre, nieta del comandante del escuadron número 31 del rejimiento de milicias de caballería de los Andes, de la época de la independencia don Manuel Aguirre, en que pide se le declare comprendida en la lei número 2,295, de 5 de marzo de 1910, sobre concesion de pensiones.

Devolucion de antecedentes

El señor **Walker Martínez.**—Desde hace un año mas o ménos se encuentran en la Secretaría del Senado ciertos antecedentes que pidió el honorable Senador por Tarapacá sobre una solicitud para construir un ferrocarril desde la oficina Alianza a la caleta de Chucumata. Estos documentos llegaron aquí orijinales el 31 de octubre de 1910. Como ya se impuso de ellos el señor Senador i Su Señoría se encuentra ausente de Santiago, formulo indicacion para que sean devueltos al Gobierno en conformidad al deseo que espresa al final del oficio respectivo.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la indicacion formulada por el honorable Senador por Santiago.

Contratacion de un empréstito

El señor **Rivera.**—Me voi a permitir hacer breves observaciones a propósito del empréstito recientemente contratado por el Gobierno, observaciones que nacen de la circunstancia de haberse producido en los círculos bursátiles de Valparaíso i de Santiago en el curso del día sábado último una alza estraordinaria en el cambio internacional, alza que ha alcanzado hasta cinco octavos de penique. Como se comprende, una alza de cinco octavos de penique por cada peso, considerado el total de las operaciones, representa una suma verdaderamente cuantiosa; de tal manera que creo,

concurriendo en esto con las observaciones que en el mismo sentido se han hecho en la otra Cámara, que valdria la pena de que el Gobierno tomara en cuenta i tratara de evitar las perturbaciones que se producen en el comercio con estas contrataciones sorpresivas, de empréstitos tan considerables que han de producir, por la venida de letras al país, fuertes oscilaciones en el cambio internacional. Sabido es que muchas personas de los centros bursátiles de Santiago i Valparaíso han quedado en mui malas condiciones con motivo de la forma en que ha procedido el Gobierno en esta ocasion.

Ha ocurrido esta vez algo mui curioso: la contratacion del empréstito la conocian perfectamente bien los estranjeros por medio de cablegramas que reciben de Europa las casas estranjeras, tanto comerciales como bancarias, de estas dos ciudades; i los negociantes en letras, los comerciantes i el público en jeneral, no tenian el menor conocimiento de la noticia. Además, ocurrió el caso sugestivo de que la revista financiera de Lóndres «The Financial News», en su edicion del viénes último publicó la noticia de que el Gobierno de Chile habia contratado un empréstito por cinco millones de libras esterlinas, noticia que vino a saberse aquí por los telegramas de los corresponsales de los diferentes diarios.

Me parece que en esta materia el Gobierno debe proceder con mucha cautela para no frustrar la operacion misma, pero procurando al mismo tiempo que no se produzcan los trastornos que han ocurrido en esta oportunidad. Así se evitaria tambien que se hiciesen comentarios desfavorables: se ha dicho que se ha estremado la situacion de dificultades con el Perú, respondiendo esto a ciertas expectativas de carácter especulativo bursátil, lo que ha hecho descender el cambio hasta nueve i medio peniques; i de improviso se anuncia con la celeridad del rayo, que el dia anterior se ha contratado un empréstito de cinco millones de libras. Naturalmente, con este motivo se producen en el cambio fluctuaciones tan considerables que perturban todas las operaciones. No me refiero por supuesto al juego de bolsa, a las especulaciones de azar, que representa solo un veinticinco por ciento del total de las operaciones de bolsa, pues estos negocios no deben ser contemplados jamas por los Poderes Públicos, sino a las operaciones lícitas que realiza el comercio i el público.

Se sabe que los comerciantes tienen la costumbre de cubrirse al hacer un pedido de mercaderías, es decir, toman sus letras a tan-

tos o cuantos meses de plazo, de acuerdo con el tipo de cambio del momento en que hacen el pedido. Si se producen fluctuaciones tan violentas que cambian la situacion en el espacio de cuatro horas, como ha ocurrido en este caso, es evidente que el comercio no tiene tiempo para cubrirse en las condiciones normales.

Me permito formular estas observaciones a fin de llamar la atencion del Gobierno hacia la necesidad de evitar que se repitan estos hechos, porque no es posible que la noticia de la contratacion de un empréstito llegue solo a conocimiento de unos cuantos privilegiados, que los haga ricos a costa de la fortuna de los demas. Lo natural seria que la noticia fuera previamente publicada, a fin de que todos quedaran en condicion de saber cuando i en qué condiciones se va a verificar la operacion. Procediendo así, en nada se perjudicaria el Gobierno, i, en cambio, se le haria un bien enórmemente al público i al comercio.

Llamo la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, hacia estas observaciones, i ruego a Su Señoría que las trasmita a su colega de Hacienda, a fin de que se procure poner remedio al mal a que me refiero.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con el mayor gusto transmitiré al señor Ministro de Hacienda los conceptos vertidos por el honorable Senador por Valparaiso. Pero séame permitido hacer, desde luego, algunas observaciones sobre el particular.

La noticia publicada por un diario de Londres en su edicion del viérnes sobre que el Gobierno de Chile habia acordado contratar un empréstito, era inexacta, era una simple suposicion, como habia podido suponerlo cualquiera persona interesada en los negocios del pais. La contratacion del empréstito se acordó en Consejo de Ministros celebrado el dia sábado, a las cinco de la tarde, i pocos momentos despues así lo declaraba el Gobierno en la Cámara de Diputados; de manera que no podia haber ningun privilegiado que tuviera conocimiento de esta determinacion, puesto que en el mismo momento en que ella se tomó fué comunicada al público desde la alta tribuna de la Cámara de Diputados.

Por tanto, no se puede hacer al Gobierno el cargo de haber dado motivo para especulaciones de bolsa, puesto que, repito, inmediatamente de tomarse la determinacion de contratar el empréstito llegó a conocimiento del pais entero.

El señor **Rivera**.—No me satisface la es-

plicacion del señor Ministro, i en todo caso ella está en contradiccion violenta con los hechos. La prueba de ello es que diez minutos antes de las cinco de la tarde del dia en que se acordó en Consejo de Ministros la contratacion del empréstito, el cambio habia subido cinco octavos de penique. Si Su Señoría toma los diarios de Santiago i Valparaiso, correspondientes a ese dia, se convencerá de que el cambio empezó a subir desde la primera rueda. De manera que cuando supo el pais por órgano de la alta tribuna de la Cámara de Diputados, como ha dicho Su Señoría, que se habia acordado contratar el empréstito, ya el perjuicio estaba causado.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pero, ese perjuicio no está en manos del Gobierno evitarlo. ¿Cómo podia evitar el Gobierno que se produjera la especulacion i los consiguientes perjuicios al comercio? Quiere esto decir que los especuladores tuvieron vision clara de lo que iba a suceder i ganaron la partida, así como pudieron equivocarse i perder mucho dinero.

El señor **Rivera**.—Yo me refiero solo a los hechos. El señor Ministro dice que no podian producirse perjuicios para el comercio, porque inmediatamente de resolverse la contratacion del empréstito fué comunicada la noticia al público; i la verdad es que desde las diez de la mañana del sábado comenzó la especulacion, i a las cinco de la tarde no habia nadie que no supiera que el empréstito estaba contratado.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo no he dicho que los perjuicios para el público i el comercio no se hayan producido, puesto que los hemos visto. Lo que he dicho es que no estaba en manos del Gobierno evitarlos. I la verdad es que en esta ocasion no se produjeron los daños que otras veces se han ocasionado, pues ahora la especulacion comenzó el mismo dia i otras veces a empezado diez o quince dias ántes.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Creacion del departamento de Tarata

El señor **Matte** (Presidente).—En la sesion pasada del Senado se acordó tratar de las observaciones hechas por el Presidente de la República al proyecto sobre creacion del departamento de Tarata, cuando hubiese en la Sala

el *quorum* requerido por la Constitucion para este efecto.

Segun el artículo respectivo de la Constitucion, se necesita que haya diecisiete Senadores presentes para tratar de estas materias, i como en el momento actual hai mas de ese número, corresponde ocuparse del asunto referido.

Se leyó el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica haber aceptado las observaciones hechas por el Presidente de la República i el mensaje del Presidente de la República en que formula dichas observaciones.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion si el Senado acepta las observaciones del Presidente de la República i que ha aprobado ya la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

Aprobadas.

Suplemento

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto que autoriza la inversion de novecientos setenta i cinco mil pesos en la inspeccion técnica i otros gastos del ferrocarril longitudinal.

Se dió lectura al mensaje del Ejecutivo en que propone el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir durante el presente año hasta la suma de novecientos setenta i cinco mil pesos en la inspeccion técnica, espropiaciones de terrenos, policia i otros gastos del ferrocarril longitudinal.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Silva Ureta**.—Me llama la atencion que se conceda una cantidad tan fuerte para pago de espropiaciones de terrenos para el ferrocarril longitudinal; pues, recuerdo que habiendo sido yo uno de los mas empeñosos porque se hiciera este ferrocarril de Cabildo al norte, se me aseguró que los propietarios del departamento de Petorca daban toda clase de facilidades, cediendo gratuitamente los terrenos que debia ocupar la línea.

Se contrajo el compromiso por los vecinos i se redujo a escritura pública, dejándose una copia en el Ministerio de Industria.

Despues he sabido que han estado cobrándose subidos precios por terrenos estériles

o situados en las quebradas, como si fueran terrenos de riego.

Igual cosa se hizo en el departamento de Illapel al norte, i he sabido que se han hecho pagar hasta los arenales.

Rogaria al señor Ministro que averiguara qué se han hecho esas actas firmadas por todos los vecinos de Petorca, i de que quedó constancia en la escribanía de Petorca i en el Ministerio de Industria.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En realidad, la suma que se consulta para espropiaciones no es tan grande; apenas alcanza a ciento veinte mil pesos.

Sucede siempre lo mismo en esta materia de espropiaciones, i es una desgracia que no se tomen con tiempo medidas previsoras. Ha habido ocasiones en que se ha ofrecido regalar los terrenos para la construccion de un ferrocarril, i una vez aceptadas las propuestas para la obra, se han hecho pagar los terrenos a precio de oro. Se nombran comisiones de hombres buenos para que avalúen los terrenos, pero siempre resulta que cuestan al Estado un dineral.

Como hacia notar, la suma para espropiaciones no es lo mas importante. Lo urgente que hai aquí es la suma para la inspeccion técnica. Los contratistas del longitudinal han ejecutado ya trabajos que representan muchos millones, i que no han podido ser vijilados porque no hai personal con que hacerlo.

El gasto de inspeccion técnica durante el presente año de 1911 será de un millon ciento cincuenta i nueve mil pesos, i como se ha consultado en el presupuesto vijente la suma de ciento noventa i cuatro mil pesos, lo que se pide es el resto de la cantidad que se necesita.

La Direccion de Obras Públicas viene apresurando el despacho de este mensaje desde hace mucho tiempo como gasto urgente; porque verdaderamente se producen perturbaciones en la construccion de las obras, al punto de que el Gobierno no podrá responder de las condiciones en que se construya la línea si no se vijila esa construccion.

Por esto pido al Honorable Senado que apruebe este proyecto lo mas pronto que sea posible.

El señor **Silva Ureta**.—Yo no negaré mi voto al proyecto en discusion, ya que el señor Ministro solicita su despacho.

Sin embargo, me llama la atencion que la construccion de este ferrocarril se haga por pequeños contratos, i que los ciento veinte kilómetros que hai entre Cabildo e Illapel se

entregaran casi concluidos al Sindicato Howard.

A este respecto, conversando con el Excmo. Señor Montt, le pregunté por qué iba a ceder ese ferrocarril a la citada Compañía, siendo que, con seguridad, estaría terminado hasta la Serena en setiembre de 1910, i S. E. me contestó que lo hacia porque ya habia tenido que invertir en esa seccion algunos fondos destinados a otras obras, como los destinados al ferrocarril de Arica, a las obras del puerto de Valparaiso, etc.

¿I se ha avanzado algo despues en esa seccion? Nada. Lo único que se ha hecho es ensanchar el túnel de «La Gurupa», a fin de dar paso a locomotoras mas grandes que las que antes se usaban, segun nos dijo aquí el señor Muñoz Rodríguez, cuando era Ministro de Obras Públicas.

El otro túnel que hai en la seccion, el de «Quilama», está concluido desde hace mucho tiempo.

De manera que no hai ningun túnel por hacer entre Cabildo e Illapel; solo queda la enrielladura de diez a doce kilómetros, entre el túnel de los Aspas i Quilama.

Tambien queda por construir un trozo de diez a doce kilómetros, entre Monte Oscuro i Salamanca, cuya construccion ya en 1888 fué contratada por Mr. North, i que ha sido contratada hace pocos dias en seiscientos mil pesos, mas o menos. Sin embargo, por vijilar la construccion de obras que no se hacen en ese ferrocarril se han pagado gruesas sumas a los técnicos; i apesar de esto se dice que no bastan nuestros ingenieros para vijilar las obras que se hacen.

A este respecto recordaré que cuando se hizo el ferrocarril de Calera habia ocho o diez ingenieros para vijilar los ocho o diez kilómetros de via que se construian cada año, o sea, les tocaba un kilómetro a cada uno.

El señor **Figuroa**.—Deseo recomendar al señor Ministro de Obras Públicas una idea que me parece justa, i que, a mi juicio, debia ponerse en práctica en la construccion de todo ferrocarril.

En la construccion de todo ferrocarril hai una utilidad jeneral, que es pequeña al lado de la utilidad particular de los fundos o predios vecinos al ferrocarril, por lo que éstos deberian contribuir a su construccion en alguna forma.

Yo creo que puede sostenerse que un ferrocarril local beneficia en proporcion de un cinco por ciento a la jeneralidad i de un noventa i cinco por ciento a los fundos que atra-

ta a estos fundos, que son los que solicitan i hasta mendigan de las autoridades la construccion del ferrocarril, vengan a convertirse despues de sus empeñosas peticiones, en enemigos del Fisco, para cobrar grandes sumas por la espropiacion de terrenos.

Yo desearia que no se estudiara ningun ferrocarril sin previa solicitud de los vecinos que se comprometieran a dar todos los terrenos necesarios. No me refiero, por cierto, a los pequeños predios de los pobres; porque es claro que un pobre cuyo predio solo tiene una cuadra de estension, no podrá regalarlo para la vía.

Mi opinion es que tratándose de un ferrocarril que beneficia en pequeña parte al pais i que duplica o cuadruplica el valor de las propiedades que atraviesa, deberia ante todo mandarse hacer un estudio i contraerse el compromiso por parte de los vecinos interesados, de hacer donacion por escritura pública de los terrenos necesarios para la vía.

Así se procedió cuando se hicieron los estudios del ferrocarril de San Vicente a Peralillo; i si hubo algun propietario algo terco, los demas lo obligaron a aceptar el compromiso.

El señor **Urrejola**.—Creo que no debemos dejar pasar sin contestacion ciertas ideas que acaba de insinuar el señor Senador por Valparaiso, que constituyen una recomendacion al señor Ministro de Industria, i que podrian ser causa de un fracaso para muchas obras públicas, ademas de la injusticia que ellas encierran i de que talvez no se ha penetrado el señor Senador.

¿Por qué motivo se ha de obligar a que cedan gratuitamente sus terrenos a los propietarios de los fundos que son atravesados por un ferrocarril, propietarios que en muchos casos no reciben una compensacion adecuada a los inconvenientes que les suele causar la línea, i no se exige un sacrificio igual a aquellos propietarios cuyas propiedades, sin ser atravesadas por el ferrocarril, son sin embargo, mucho mas beneficiadas?

Yo le espongo esta situacion al señor Ministro para que, sin perjuicio de que estudie las medidas recomendadas por el honorable Senador por Valparaiso, se penetre de la injusticia evidente que hai en uno i otro caso: primero, en obligar a todos aquellos propietarios cuyos predios son atravesados por el ferrocarril a que regalen sus terrenos; i segundo, en exigir este sacrificio, que para muchos no es, solo a aquellos cuyas propiedades son atravesadas por la línea, i no a aquellos propietarios, que tambien son beneficiados por el

ferrocarril, i cuyas propiedades quedan indemnes.

Entrando ahora al proyecto que se debate, quiero decir una cuantas palabras relacionadas con la inversion de fondos consultada en el artículo 6.º de la lei que autorizó la construccion del ferrocarril lonjitudinal. Se consulta en dicho artículo la inversion de tres millones de pesos para el pago de inspeccion técnica i espropiaciones, i otros gastos mas.

Esta frase «otros gastos mas», ha sido aprobada por Ministerios anteriores para dictar con cargo a aquel artículo el pago de gruesas sumas destinadas a objetos enteramente distintos a la inspeccion técnica i espropiaciones, i de ahí la inversion tan lijera de esos tres millones. Recuerdo que por un solo decreto se dispuso la inversion de un millon de pesos en el pago de los trabajos de túneles del lonjitudinal aplicando a aquella inversion la frase «i otros gastos».

Ya que con motivo del proyecto en debate tiene cierta actualidad esta cuestion, he querido manifestar cómo se han invertido estos tres millones de pesos en gastos que no debieran ser demasiado cuantiosos, como los de inspeccion técnica i espropiaciones.

El señor **Silva Ureta**.—Solo quiero observar al Honorable Senador por Nuble que no es tan injusto como le parece a Su Señoría aquello de que los particulares cedan los terrenos que han de ser atravesados por un ferrocarril.

El señor **Urrejola**.—Que se les obligue a cederlos, he dicho yo.

El señor **Silva Ureta**.—El año 1870 se construyó el ferrocarril de Palmilla, que sale de San Fernando, i los que éramos arrendatarios de los fundos vecinos, como el que habla, que lo era de Calleque, i los propietarios de los predios situados a lo largo de la línea, como don Federico Errázuriz, el señor Aldunate, etc., contribuimos con gruesas sumas de dinero, a fondo perdido, para que se construyera ese ferrocarril, i así se hizo.

El señor **Urrejola**.—Muy bonito.

El señor **Silva Ureta**.—En el ramal de Los Andes, siendo Presidente don José Joaquín Pérez se hizo la misma cosa: todos los vecinos, desde Llai-Llai hasta Los Andes, contribuyeron con mas de cien mil pesos, oro de aquellos tiempos, de cuarenta i ocho peniques, i tambien a fondo perdido a fin de que se construyera ese ramal.

Ya ve el señor Senador que a los particulares no les importa ceder terrenos con tal que se les den facilidades para sacar sus productos.

Actualmente en Los Andes la cuadra de terreno vale cuatro i cinco mil pesos, i si no estuviera el ferrocarril muchos de esos terrenos no valdrian nada.

Así es que no hai injusticia en exigir a los particulares que cedan el terreno necesario para el trazado de la línea.

El señor **Urrejola**.—La injusticia la encuentro yo en que se grave únicamente a los propietarios de los terrenos que atraviesa el ferrocarril, cuando por lo jeneral suelen ser mas beneficiados los propietarios de los terrenos contiguos.

El señor **Silva Ureta**.—Pero como el ferrocarril no puede ir culebreaudo, no puede atravesar todas las propiedades.

El señor **Figueroa**.—Yo deseo observar al honorable Senador de Nuble que no considero justificada esta defensa que hace Su Señoría de los propietarios cuando, desde luego, ellos son los primeros beneficiados, aunque la Nacion se beneficie tambien.

En el ferrocarril de confluencia a Tomé, que se ha emprendido por el empeño i el tezon de Su Señoría, si no se hubiera tomado la precaucion de obligar a los vecinos a dar los terrenos, estoy seguro de que todos ellos, no solo los del departamento sino aun los de las provincias a las cuales beneficia ese ferrocarril, se habrian apresurado a ceder los terrenos necesarios para el trazado de esa línea que en horas tan angustiosas para el Erario costará once millones de pesos oro.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion, i si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Servicio de Estadística

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde continuar la discusion particular del proyecto que reorganiza la Oficina Central de Estadística.

En discusion el artículo 25.

El señor **Secretario**.—Dice así:

Art. 25. La Oficina Central constará de los siguientes empleados, con los respectivos sueldos anuales que se indican:

Un Director Jeneral, con doce mil pesos.

Un consultor técnico, con ocho mil pesos.

Cuatro jefes de seccion, con nueve mil pesos cada uno.

Cinco jefes de servicio, con siete mil doscientos pesos cada uno.

Cinco inspectores primeros, con seis mil pesos cada uno.

Cinco inspectores segundos, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno.

Un secretario, archivero i bibliotecario, con cuatro mil ochocientos pesos.

Cinco oficiales primeros, con tres mil seiscientos pesos cada uno.

Cinco oficiales segundos, con tres mil pesos cada uno.

Cinco oficiales terceros, con dos mil setecientos pesos cada uno.

Cinco oficiales cuartos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.

Cinco oficiales quintos, con dos mil cien pesos cada uno.

Cinco oficiales sextos, con mil ochocientos pesos cada uno.

Un portero primero, con mil doscientos pesos.

Un portero segundo, con novecientos setenta pesos.

Un mensajero, con setecientos veinte pesos.

El jefe de seccion, segundo jefe de la oficina, tendrá una asignacion especial de seiscientos pesos anuales.

El consultor técnico percibirá su sueldo en oro de dieciocho peniques i, mientras permanezca en comision del Gobierno fuera del pais, tendrá derecho a un viático diario de diez pesos, tambien en oro de dieciocho peniques, i a que le sean abonados sus pasajes de ida i vuelta.

Mientras permanezcan los inspectores, en comision del servicio, fuera de Santiago, gozarán de un viático diario de quince pesos en las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta i de diez pesos en las demas provincias i tendrán tambien derecho a que le sean abonados sus pasajes.

Los sueldos a que se refiere esta lei son incompatibles con las gratificaciones concedidas o que se concedan en jeneral a los empleados públicos.

El señor **Walker Martínez**.—Yo he hecho mui pocas observaciones a este proyecto porque el honorable Diputado que está a mi lado tuvo la bondad de darme esplicaciones sobre los puntos que consideraba necesario esclarecer o modificar. Pero queda todavía uno en el cual conservo mi parecer i sobre el que quiero llamar la atencion del Senado.

Como ha oido la Cámara, al hablar este artículo de el consultor técnico, despues de fijarle su sueldo agrega que mientras permanezca en comision fuera del pais tendrá derecho a un viático de diez pesos oro diarios, i al abono de sus pasajes de ida i vuelta. Mi observa-

cion es ésta: si vamos a crear un nuevo empleo destinado a un extranjero, no debemos estimularlo, dándole viáticos i pasajes, para que se ausente, dejando abandonadas sus tareas. A esta objecion se me contestó que, como se celebran en el extranjero muchos congresos estadísticos, se hacia necesario que fuera este empleado a representar al pais i a estudiar los adelantos que en esos congresos se dieran a conocer. Esta razon no me ha hecho fuerza, porque en estos casos el envío de delegados o representantes se hace en virtud de leyes especiales, i en estas mismas leyes se autoriza al Gobierno para costear a los delegados los gastos de viaje, etc.

Suprimiendo, pues, la parte del inciso a que me refiero, pero dejando, naturalmente, la relativa al sueldo, se evita el peligro de que este empleado que, como extranjero deseará ir lo mas seguido a Europa, se lleve haciendo viajes e imponiendo un desembolso constante al erario público.

En consecuencia, pido que se vote separadamente la parte de este inciso que se refiere al sueldo del consultor técnico, a fin de poder votar en contra de la que fija viáticos i abono de pasajes a este mismo empleado cuando salga en comision.

El señor **Edwards**.—El objeto que tuvo la Comision de Gobierno de la Cámara de Diputados para agregar la frase que el honorable Senador de Santiago pide que se suprima, (porque esta frase no figuraba en el proyecto primitivo), fué el siguiente: el Honorable Senador sabe que constantemente se están celebrando congresos estadísticos, a donde se llevan los últimos adelantos i en donde se estudia la mejor manera de uniformar estos servicios, a fin de hacer fáciles las consultas. Ahora bien, i el Senado me permitirá la franqueza, todos sabemos que en la jeneralidad de los casos estos nombramientos de representantes o delegados no se dan a las personas mas dignas o mas idóneas, sino que se conceden al que tiene mas empeño o mejores relaciones con el Gobierno.

I en el caso de que se trata, como en todos, puede decirse, hai conveniencia innegable en que no se nombre a un particular cualquiera para estas delegaciones si no a una persona preparada, a un técnico en la materia, o mejor todavía a un empleado de la oficina respectiva, que en este caso seria el consultor técnico, para que estudie los nuevos adelantos i los aplique en seguida en la oficina en donde sirva. Hai trabajos que son verdaderamente complicados, como la estadística demográfica, por ejemplo, que ocupa solo ella una de las

diez secciones i requiere diez oficiales para ser llevada.

Hai que anotar mas ó ménos trescientos mil nacimientos i trescientas mil defunciones i combinar esto con datos sobre la nacionalidad, profesion, edad, causa de la muerte, etc. Para estos trabajos hoi dia se usan máquinas contadoras i hai conveniencia en que el consultor estudie su aplicacion.

Por otra parte, enviándose como delegado a estos congresos al consultor técnico, el costo es mucho mas reducido que si se mandara a una persona estraña, porque a este empleado no habria que abonarle sino el viático i el pasaje. Pongamos por caso que su comision durara seis meses, lo que importaria un gasto, fuera del pasaje, de mil ochocientos pesos; en cambio, si se enviara a un particular, fuera del pasaje i del viático, habria que darle un sueldo o una remuneracion que haria ascender el gasto a unos doce mil pesos, a lo ménos.

Estas fueron las razones que se tuvieron en vista para agregar la frase que el honorable Senador de Santiago pide que se suprima.

El señor **Urrejola**.—Voi a permitirme formular indicacion para que se modifiquen las condiciones en que se dejan a dos de los empleados superiores de esta oficina. Me refiero al sueldo del Director Jeneral, que es de doce mil pesos, i al del Secretario, archivero i bibliotecario a la vez, que es de cuatro mil ochocientos pesos.

Por las leyes dictadas últimamente, i despues de presentado este proyecto, se ha dejado a los jefes de oficinas con sueldos mas altos que el que se le fija al Director Jeneral de la Oficina de Estadística.

Recuerde el Senado que el Director de Obras Públicas tiene veinte mil pesos, i una remuneracion análoga el Director del Tesoro, el de Contabilidad, del Tribunal de Cuentas, de Correos i Telégrafos. Bien podria, pues, ponerse al Director de la Oficina de Estadística siquiera un sueldo de quince mil pesos, para que guarde cierta relacion con los jefes de otros servicios.

Por lo que hace al Secretario, que va a ser tambien archivero i bibliotecario, que va a tener una labor considerable i que necesitará una preparacion especial, ser abogado talvez, me parece que el sueldo de cuatro mil ochocientos pesos que aqui se le fija es mui exiguo.

Respecto al Director hai todavia otra razon para aumentarle su renta i es que, a pesar de ser el jefe de la oficina, quedaria con ménos renta que el Consultor Técnico, que tiene ocho mil pesos oro de dieciocho peniques.

Hago, pues, indicacion para que al Director de la oficina se le fije el sueldo de quince mil pesos i de seis mil al Secretario.

El señor **Edwards**.—La Comision de Gobierno de la Cámara de Diputados, aun cuando consideró estos sueldos un poco exiguos, no quiso aumentarlos, para no salir de lo que se gasta actualmente i a fin de que el nuevo proyecto de reorganizacion no importara un centavo mas de desembolso para el Fisco. Sin embargo, como últimamente en el presupuesto se han subido estos sueldos, no habria inconveniente para aceptar la indicacion del honorable Senador de Nuble, pues aun con esos aumentos siempre habria una pequeña economía sobre lo que se gasta actualmente.

Aparte de esto, debo decir que encuentro mui fundadas las observaciones del honorable Senador, especialmente por lo que toca al Secretario, que es conveniente que sea un abogado, porque tendrá que entender en tramitaciones i juicios.

El señor **Eyzaguirre**.—He pedido la palabra para apoyar las observaciones del honorable Senador de Santiago relativas al consultor técnico. Lo que ha manifestado el honorable señor Edwards me ha hecho comprender que este consultor va a ser el representante obligado del pais en los congresos estadísticos. Esta medida, aun cuando por regla jeneral puede ser buena, no me parece que convenga colocarla en una lei de efectos permanentes, ni tampoco creo que hai conveniencia de fijar el viático en la lei misma. Por otra parte, para evitar los empeños, o que se nombre como delegado a una persona que no tenga la competencia necesaria, podria establecerse en la lei que estos delegados debieran nombrarse de entre los empleados de la oficina.

Por estas consideraciones yo votaré la supresion propuesta por el honorable Senador de Sa tiago.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion se dará por aprobado el artículo en la parte que no ha merecido observacion.

Aprobado.

Se van a votar las indicaciones formuladas. Se votará primeramente la indicacion del honorable Senador de Nuble para aumentar a quince mil pesos el sueldo del director jeneral i a seis mil pesos el sueldo del secretario.

El señor **Walker Martínez**.—Pido que se voten separadamente los dos aumentos.

El señor **Matte** (Presidente).—Se votarán separadamente.

Votado el aumento del sueldo del Director, fué desechado por diez votos contra cinco.

Votado el aumento del sueldo del Secretario, fué aprobado por ocho votos contra siete.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la indicacion formulada por el honorable Senador de Santiago.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor **Walker Martínez** es para que en el inciso que dice: «El consultor técnico percibirá su sueldo en oro de dieciocho peniques i, mientras permanezca en comision del Gobierno fuera del pais, tendrá derecho, etc.» se suprima la frase «mientras permanezca en comision del Gobierno fuera del pais...»

El señor **Rivera**.—¿No se habia reemplazado esa frase?

El señor **Walker Martínez**.—Yo he pedido la supresion de esta frase lisa i llanamente; de manera que el inciso quedaria solamente asi: «El consultor técnico percibirá su sueldo en oro de dieciocho peniques.»

El señor **Rivera**.—¿I no seria bueno imponer alguna obligacion para que estas personas que fueran a los Congresos de Estadística, perteneciesen a la oficina o fuesen técnicas?

El señor **Walker Martínez**.—Algunas veces puede ocurrir el caso de que sea conveniente nombrar al Ministro Diplomático acreditado en el pais respectivo.

El señor **Reyes**.—¿No se podría fijar el viático de un modo jeneral?

El señor **Aldunate**.—Creo que podríamos llegar a un acuerdo estableciendo que las comisiones a Europa recayeran en un empleado cualquiera de la Oficina de Estadística, i que ese empleado tuviera viático; esta idea podría consultarse en un inciso separado, dejando en el inciso relativo al sueldo del consultor técnico únicamente la disposicion de que el sueldo de este empleado se pagará en oro de dieciocho peniques.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la indicacion del señor Senador por Santiago, para aprobar el inciso, solo en la parte relativa al sueldo del consultor técnico, suprimiendo el resto.

Aprobado en esa forma.

La otra idea propuesta por el honorable Senador por O'Higgins quedará para ser considerada en la sesion próxima.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Relaciones Esteriores

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

En votacion el presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

El señor **Secretario**.—Seccion de Relaciones Esteriores, Partida 1.^a, «Secretaría».

La Comision propone:

«Trasladar a «Gastos Variables», ántes de la partida 8.^a, los ítem 3, consultor letrado; 7, contador; 8, oficial; 9, jefe de la biblioteca; 10, director de la clave; 13, traductor; 14, perito calígrafo; i 15, dos oficiales.

Aumentar, de siete mil doscientos a nueve mil pesos, el ítem 17, diciendo: «Tres oficiales de número de segunda clase, con tres mil pesos cada uno».

Trasladar a «Gastos Variables», ántes de la partida 8.^a, los ítem 18, ayudante; 20, oficiales; 24, mensajero; 25, portero; i 26, para gastos menores de oficina».

Se dió tácitamente por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 2.^a, «Jubilaciones i pensiones pías.»

La Comision propone:

«Agregar despues del ítem 32, el siguiente:

Item ... A la viuda del ex-Cónsul jeneral de Chile en Roma, señor Miguel Luis Santos Rodríguez. (L. 2,515, de 15 de julio de 1911)..... \$ 3,600»

Se dió tácitamente por aprobada la partida con la indicacion de la Comision.

El señor **Secretario**.—Presupuesto en oro, Partida 3.^a, «Legaciones».

La Comision propone:

Legacion en Francia

«Aumentar de ocho mil a quince mil pesos, el ítem 36, asignacion al Ministro para gastos de representacion.

Legacion en Alemania

Modificar este epígrafe diciendo: «Legacion en Alemania i Rusia».

Legacion en Austria Hungría i Rusia

Modificar este epígrafe diciendo: «Legacion en Austria Hungría, Servia, Rumania i Bulgaria».

Agregar despues del ítem 47, los siguientes:

Item ...	Un canciller.....	\$	1,600
» ...	Asignacion al Ministro para gastos de representacion.....		8,000

Legacion en el Japon

Reemplazar el ítem 63, oficial, por el siguiente:

Item ... Secretario de legacion.. \$ 10,666.66»

Hai, ademas, la siguiente indicacion del señor Walker Martínez:

Legacion en el Uruguay i Paraguai

«Reemplazar el ítem 93 «Ministro Residente», por este otro:

Item 93 Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario \$ 26.666 66»

El señor **Walker Martínez**.— El fundamento de mi indicacion es que el Uruguay tiene acreditada en Chile una legacion de primera clase, de modo que al elevar la categoria de nuestra Legacion en Montevideo, no hacemos mas que cumplir con un deber de reciprocidad. Por lo demas, el mayor gasto alcanza apenas a cinco mil pesos o.o.

En cambio, para compensar ese gasto, pido al Senado que rechace la indicacion de la Comision Mista, que propone reemplazar por un Secretario al Oficial de Secretaría de la Legacion en el Japon, con lo que se economizara la misma suma de cinco mil pesos.

No me parece justo ascender a este oficial que ha sido nombrado hace pocos meses, cuando hai otros oficiales de Secretaría mas antiguos, que quedarian postergados.

El señor **Subercaseaux**.— No será inoportuno, ya que se trata de las Legaciones, llamar la atencion del señor Ministro a lo que ocurre en este servicio. Un señor Diputado que ha regresado recientemente al pais, ha dicho a quien ha querido oirlo que en el mes de setiembre, encontrándose él en Paris, habia visto en esa ciudad a siete Ministros Plenipo-

tenciarios de Chile. Si los Ministros tienen que hacer en sus Legaciones, no deben abandonarlas a su albedrío; i si no tienen que hacer sus empleos son inútiles i deben suprimirse.

Creo que, por lo ménos, hai dos Legaciones innecesarias en Europa, i ya que el Gobierno está empeñado en hacer economías, no le sería difícil encontrar en este servicio un campo en que realizar sus buenos propósitos. Es duro, i seria ademas inútil, dejar esta tarea a la Comision Mista o al Congreso, porque aquí surjen los empeños i las interpretaciones políticas, que frustran los esfuerzos que quieran hacerse con este objeto, por justos i bien intencionados que sean.

El Gobierno, en cambio, tiene mas libertad de accion, i desde luego deberia tomar medidas para reprimir los abusos como aquel a que me he referido al comenzar. I creo que lo que ahora se dice es cierto, porque está de acuerdo con lo que yo mismo tuve ocasion de conocer personalmente, lo que prueba, ademas, que este abandono del servicio no es una novedad

Hace algunos años, estando yo de representante de Chile en Berlin, fui llamado a Paris, i me disponia a acudir allamado, cuando un amigo me advirtió que en esos momentos se encontraban en Paris cinco Ministros Diplomáticos de Chile. El hecho era efectivo, de modo que no tiene nada de raro que ahora puedan reunirse en Paris siete diplomáticos chilenos, puesto que este servicio ha crecido mucho, como todos los de la República.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Llegó a mi conocimiento el hecho a que se ha referido el señor Senador i me llamó profundamente la atencion.

He pedido informe a los señores Ministros acerca del motivo que han tenido para ausentarse de sus respectivas residencias, sin perjuicio de que, aun ántes de que lleguen esos informes, el Gobierno les ha dirigido una circular en que se les advierte que en adelante no podrán ausentarse de la ciudad en que reside la Legacion, sin dar aviso al Gobierno, i que para salir del pais en que están acreditados deben esperar en todo caso la autorizacion expresa del Gobierno.

Aun cuando esta medida podria parecer de una severidad inusitada, el Gobierno ha creído de su deber tomarla, para evitar que se repitan hechos como el que ahora se ha denunciado, que es absolutamente inconveniente.

El señor **Eyzaguirre**.— Las indicaciones de la Comision Mista ¿son patrocinadas por el señor Ministro?

El señor **Matte** (Presidente).— Todas, se-

ñor Senador, a escepcion de aquella para la cual ha pedido votacion el señor Walker Martínez.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida, con las indicaciones de la Comision Mista, ménos la referente al Secretario de la legacion en el Japon.

Aprobada.

Asimismo se dará por aprobada la indicacion del señor Walker Martínez relativa a la Legacion en Paraguai i Uruguai, i que no ha merecido observacion.

Aprobada,

En votacion la indicacion formulada por la Comision Mista para reemplazar por un Secretario el empleo de Oficial de Secretaría de la Legacion del Japon.

Votada esta indicacion, fué rechazada por ocho votos contra cuatro.

El señor **Secretario**.—Partida 4.ª, Cuerpo Consular.

La Comision Mista propone:

Trasladar, a continuacion del ítem 101, el ítem 110, Cónsul en España.

Aumentar, de tres mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos a cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, el ítem 130, Cónsul en Ilo.

Agregar, a continuacion del ítem 130, un ítem, Cónsul en Montevideo, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

El señor **Walker Martínez**. — ¿No hai un Consulado en Montevideo?

El señor **Rodríguez** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Efectivamente hai un Consulado Jeneral de Eleccion servido actualmente por el señor Alonso Criado, caballero mui distinguido que siempre ha servido cumplidamente su puesto. Desgraciadamente su mala salud lo ha obligado a ausentarse últimamente de Montevideo; se encuentra en la actualidad en Europa, pero volverá pronto a reasumir su puesto. Las circunstancias señaladas i el hecho de haber aumentado considerablemente el movimiento comercial con el Uruguai, hacen necesaria la creacion de un Consulado de eleccion, debiendo conservar siempre el señor Alonso Criado su puesto de Cónsul jeneral.

Se dió tácitamente por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 5.ª Asignaciones locales.

La Comision propone:

Aumentar, de ocho mil a diez mil pesos, el ítem 131, asignacion al Cónsul jeneral en el Perú.

La partida se dió por aprobada tácitamente, con la modificacion de la Comision.

Las partidas 6.ª i 7.ª sin modificacion por parte de la Comision fueron tambien aprobadas tácitamente

El señor **Secretario**.—La Comision propone intercalar, ántes de la partida 8.ª, la siguiente:

PARTIDA

VARIABLES DE SECRETARIA

Item ...	Consultor letrado. L. P.		
	1912.....	\$	14,000
» ...	Contador.....		7,200
» ...	Oficial de la sub-secretaría, encargado tambien del ceremonial diplomático. L. P. 1912....		7,200
» ...	Jefe de la biblioteca, encargado tambien de las informaciones. L. P. 1912.....		7,200
» ...	Director de la clave. L. P. 1912.....		7,200
» ...	Traductor e intérprete. L. P. 1912.....		5,000
» ...	Perito calígrafo. L. P. 1912.....		4,000
» ...	Dos oficiales de la seccion de clave, con cuatro mil pesos cada uno. L. P. 1912.....		8,000
» ...	Ayudante del archivero. L. P. 1912.....		3,600
» ...	Oficial de la biblioteca. L. P. 1912.....		2,400
» ...	Mensajero. L. P. 1912..		1,500
» ...	Portero de la biblioteca.		1,500
» ...	Para gastos menores de oficina.....		1,000

El señor **Rodríguez** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—La Comision ha querido que estos gastos que figuraban en la partida 1.ª de «Gastos fijos», pasen a figurar en «Gastos variables». No se hace en ella modificacion alguna.

Se dió tácitamente por aprobada la partida en esa forma.

El señor **Secretario**.—Seccion del Culto, partida 9.ª, «Obispados i vicariatos».

La Comision propone:

Obispado de Concepcion

Modificar la glosa del ítem 224, diciendo: «Vicario jeneral».

Obispado de Ancud

Aumentar de 12,500 a 16,000 pesos el ítem 279, auxilio al Seminario Conciliar.

El señor **Eyzaguirre**.—Como no hai razon alguna para modificar la glosa del ítem 224, pediria al Honorable Senado que aprobara este ítem en la forma en que aparece en el proyecto orijinal, que dice: «Al Obispo de Concepcion, para renta de un vicario jeneral».

El señor **Urrejoia**.—¿Fué hecha por el señor Ministro la indicacion que propone la Comision?

El señor **Matte** (Presidente).—Nó, señor; por un miembro de la Comision.

Se dió por aprobada la partida con la modificacion de la Comision referente al ítem 279.

Votado el ítem 224 con la glosa que tiené en el proyecto del Gobierno, resultó aprobado por la unanimidad de trece votos.

El señor **Secretario**.—Partida 10.^a, «Curas incóngruos».

La Comision propone:

Santiago

Agregar:

Despues del ítem 442, los siguientes:

Item ... Al teniente-cura de San Ramon.....	\$	800
» ... Al cura de Barrancas.....		1,200

Modificar la glosa del ítem 449, diciendo: «Al teniente-cura de San Bernardo.»

Aumentar de mil doscientos a dos mil cuatrocientos pesos, el ítem 455, cura de Santiago el Mayor.

Agregar, despues del ítem 455, el siguiente:

Item ... Al teniente-cura de Santiago el Mayor.....	\$	800
---	----	-----

Tulca

Intercalar, ántes del ítem 520, los siguientes:

Item ... Al cura párroco de Talca.....	\$	1,200
» ... Al teniente-cura de Talca.....		800
» ... Al vice-párroco de Calpun, previo el auto de ereccion correspondiente.....		800

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor **Eyzaguirre**.—Me permito solicitar el asentimiento unánime del Honorable Senado para que se consulte una asignacion de ochocientos pesos al vice-párroco de Parral, i otra tambien de ochocientos pesos al vice-párroco de Los Angeles. He recibido una carta del Ilustrísimo señor Obispo de Concepcion en que me hace presente esta necesidad. El señor **Matte** (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para que el señor Senador por Concepcion pueda formular sus indicaciones.

Acordado
Si no se pide votacion para esas indicaciones, las daré por aprobadas.

Aprobadas.
El señor **Secretario**.—Partida 11, «Misioneros.»

La Comision propone:
Aumentar, de mil a mil ochocientos pesos, el ítem 686, dotacion del provincial de franciscanos.

Disminuir, de dos mil cuatrocientos a mil ochocientos pesos, el ítem 687, dotacion de un pref-cto de capuchinos.

Restablecer el ítem 687 del presupuesto vigente, como sigue:

Item ... A la Sociedad de Señoras «Centro Apostólico», para misiones.....	\$	8,000
---	----	-------

Aumentar, de diecinueve mil doscientos a treinta i seis mil pesos; el ítem 688, diciendo: «Dotacion de cuarenta misioneros franciscanos, a razon de novecientos pesos cada uno.»

Disminuir, de veinte mil cuatrocientos a quince mil trescientos pesos, el ítem 689, diciendo: «Dotacion de diecisiete misioneros capuchinos para las provincias de Cautin, Valdivia i Llanquihue, a razon de novecientos pesos cada uno.»

Aumentar, de novecientos sesenta a mil ochocientos pesos el ítem 690, diciendo: «Dotacion de dos misioneros franciscanos para el departamento de Angol, a razon de novecientos pesos cada uno.»

Disminuir, de nueve mil seiscientos a siete mil doscientos pesos, el ítem 691, diciendo: «Dotacion de ocho misioneros capuchinos para las misiones de Rahue, en Osorno; Boroa, en Imperial; Padre Las Casas, Cualó i Lonquimai, en Temuco i Tolten; Villarica i Panquipulli, en Valdivia, a razon de novecientos pesos cada uno.»

El señor **Fabres**.—¿Quién formuló en la

Comision Mista la indicacion para disminuir el ítem 691?

El señor **Matte** (Presidente).—El señor Ministro, honorable Senador.

El señor **Rodriguez** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—En realidad, no se trata de una disminucion. El presupuesto vijente consulta una dotacion de treinta o cuarenta pesos mensuales para los misioneros, i en la Comision se acordó aumentarla; pero en el proyecto se consigna, por un error, una suma mayor que el aumento acordado por la Comision. Reduciendo el ítem en la forma que aquí se propone, queda consultado el acuerdo de la Comision, i aumentadas las asignaciones sobre las del presupuesto vijente

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

La partida 12, Pensiones de gracia, fué aprobada tácitamente.

El señor **Secretario**.—Partida 13, Fábrica de templos. Además de las indicaciones de la Comision, hai las siguientes:

Del señor Eyzaguirre:

Agregar despues del 699:

Item ... Para reparaciones de la iglesia parroquial de Tomé. \$ 5,000

Del señor Matte:

Agregar despues del 698:

Item ... Para ayudar a la construccion de la iglesia parroquial de Cartajena. \$ 10,000

„ ... Para ayudar a la construccion de la vice-parroquia de Santa Ana (Cerro de la Cordillera de Valparaiso). \$ 5,000

Del señor Subercaseaux:

Agregar despues del 698:

Item ... Para continuacion de los trabajos de construccion de la iglesia parroquial de Viña del Mar. \$ 35,000

Del señor Aldunate:

Agregar despues del 698:

Item ... Para continuar la construccion de la iglesia parroquial de Buin. \$ 10,000

El señor **Fabres**.—Habria que hacer una pequeña modificacion de glosa en la indicacion del señor Presidente relativa a Cartajena, porque lo que hai ahí no es iglesia parroquial, sino vice-parroquial.

La iglesia parroquial de Cartajena está en lo Abarca, de modo que podria creerse que la suma solicitada por el señor Presidente es para ésta. A fin de evitar dudas, convendria decir «Para la iglesia vice-parroquial de Cartajena.»

El señor **Matte** (Presidente).—Tiene razon el honorable Senador de Llanquihue. Por otra parte, conviene advertir que entre los ítem propuestos por la Comision hai uno de diez mil pesos para continuar la construccion de la iglesia parroquial de Buin i el señor Aldunate ha propuesto otro ítem con el mismo objeto. Bastará, pues, votar uno de ellos.

El señor **Fabres**.—Por un error no se ha consultado asignacion alguna para la iglesia parroquial de Cartajena, que como he dicho, está en Lo Abarca, porque se creyó que era para ésta la suma consultada para la iglesia vice parroquial, que está en Cartajena. En consecuencia, haria indicacion para que se consulte un ítem de cinco mil pesos para la iglesia parroquial, la de Lo Abarca.

El señor **Matte** (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime del Senado para poner en votacion la indicacion que acaba de formularse.

Acordado.

El señor **Eyzaguirre**.—Pediria que el ítem 698 se apruebe en la forma que tiene en el proyecto de presupuestos, desechándose la destinacion especial de diez mil pesos que en él propone la Comision para reparaciones de la iglesia parroquial de la Asuncion.

El señor **Matte** (Presidente).—Aprobada la partida en la parte que no ha merecido observacion, con las indicaciones de la Comision.

Si no se hace observacion, el ítem 698 queda aceptado en la forma en que está en el proyecto de presupuestos.

Acordado.

Quedan tambien aceptadas las indicaciones de los señores Senadores, escepto la del señor Aldunate que está incluida entre las indicaciones de la Comision, i debiendo hacerse en la que yo he tenido el honor el formular la modificacion de glosa indicada por el señor **Fabres**.

El señor **Secretario**.—Partida 14, «Asignaciones».

La Comision propone:

«Aumentar de dos mil a cuatro mil pesos, el ítem 709, diciendo: «al Obispo de La Se-

rena, para que mantenga constantes misiones en las salitreras i atienda al sostenimiento del culto en la capilla de Aguas Blancas.»

Se dió tácitamente por aprobada la partida con la indicacion de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 15, «Gastos variables jenerales».

La Comision propone:

«Agregar despues del ítem 712, el siguiente:

Item ... Asignacion extraordinaria al Seminario Conciliar de Ancud, para cubrir el déficit de su presupuesto de 1911 \$ 7,000»

Se dió tácitamente por aprobada la partida con la indicacion de la Comision.

El señor **Secretario**.—Seccion de Colonizacion.—Gastos Fijos.—Partida 16, «Inspeccion Jeneral de Colonizacion».

Hai la siguiente indicacion del señor Ministro:

«Elevar:

De tres mil seiscientos a siete mil doscientos pesos el ítem 726, «Para dos administradores de Colonias de Temuco» en vez de uno».

Se dió tácitamente por aprobada la partida con la indicacion del señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Partida 17, «Jubilados i pensiones».

Sin modificacion.

Se dió tácitamente por aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 18, «Oficina de mensura de tierras».

La Comision propone:

«Modificar la glosa del ítem 789, diciendo: «Injeniero segundo».

Se dió tácitamente por aprobada la partida con la indicacion de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 19, «Defensa de ocupantes nacionales».

Sin modificaciones por parte de la Comision.

Se dió tácitamente por aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 20, «Gastos Variables».

La Comision propone:

«Intercalar el siguiente epígrafe: «Oficina de Mensura de Tierras».

Reemplazar la glosa del ítem 802 por la siguiente: «Para atender a los gastos de la parte que corresponde a Chile en la confeccion de la Carta Internacional del Mundo».

Aumentar de 35,000 a 50,000 pesos, el ítem 808, para viáticos i trasportes.

Agregar despues del ítem 801, el siguiente:

Item ... Para la construccion, en terreno fiscal, de un edificio destinado a la Oficina de Mensura de Tierras, pudiendo invertirse, en caso de que no se iniciare esta obra, hasta la cantidad de 25,000 pesos entabajos provisionales de seguridad para la conservacion de los documentos del archivo de dicha Oficina . . \$ 125,000»

Se dió tácitamente por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 21, «Gastos jenerales».

Sin modificacion.

Se dió tácitamente por aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 22.

El señor Ministro propone la siguiente indicacion:

«Agregar despues del ítem 830:

Item ... Ajente en Europa, encargado de los contratos de inmigracion i del envío de los inmigrantes contratados, oro de dieciocho peniques... \$ 10,000»

Se dió tácitamente por aprobada la partida con la indicacion del señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Partida 23, Administracion de la Provincia de Tacna.

La Comision propone

Agregar, despues del ítem 873, los siguientes:

Item ... Un médico \$ 4,000
» ... Un contador i guarda
almacen 4,800

Se dió tácitamente por aprobada, con la modificacion de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 24, gastos variables de policías.

Se dió tácitamente por aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 25, Direccion de Obras Fiscales.

La Comision propone:
«Aumentar de 3,000 a 5,000 pesos el ítem 903, gratificacion».

Se dió por aprobada con la indicacion de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 26, Gastos Variables.

El señor Ministro propone la siguiente indicacion.

Agregar despues del 904:

Item ... Para atender a los servicios de colonizacion en Tacna i Arica. Lei 2,538, de 12 de agosto de 1911. \$ 500,000

Se dió por aprobada la partida, con la indicacion del señor Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda terminada la votacion del presupuesto correspondiente al Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

En votacion el presupuesto correspondiente al Ministerio de Justicia.

Sucesivamente se dieron tácitamente por aprobadas las partidas 1.ª, Secretaría; 2.ª, Archivo Jeneral de Gobierno; i 3.ª, Tribunales Superiores de Justicia, sin modificaciones.

Asimismo se dió tácitamente por aprobada la partida 4.ª, Juzgado de Letras, con las siguientes indicaciones de la Comision i del señor Ministro.

De la Comision:

Agregar, ántes del ítem 163, el siguiente:
Item ... Secretario del juzgado... \$ 1,200

Aumentar:

De 720 a 1,440 pesos el ítem 189, escribiente del Juzgado del Crímen de Serena.

Aumentar:

De 4,800 a 8,000 pesos el ítem 452, promotor fiscal.

De 600 a 1,200 pesos el ítem 453, escribiente del anterior.

Del señor Ministro:

Agregar despues del 324:

Item ... Promotor fiscal de Curepto, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.... \$ 3,000

Asimismo se dió por aprobada la partida 5.ª, Registro i él, con las siguientes indicaciones de la Comision i del señor Ministro.

De la Comision:

Agregar, despues del ítem 672, el siguiente:

Item Un escribiente para la circunscripcion primera de San Fernando.... \$ 1,000

i despues del ítem 845, el siguiente:

Item Oficial de la circunscripcion de Panguipullicuyos límites fijará el Presidente de la República \$ 2,000

De señor Ministro:

Agregar, despues del 831:

Item Oficial de la circunscripcion segunda de Freire \$ 2,000

La partida 6.ª. Inspeccion de las Casas de Préstamos, se dió tácitamente por aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 7.ª, Establecimientos Penales.

La Comision propone:

«Aumentar:

De 6,000 a 7,000 pesos el ítem 1165, alcaide.

De 4,000 a 5,000 pesos el ítem 1166, subalcaide,

De 4,200 a 5,400 pesos el ítem 1172, diciendo: «un oficial primero de la guardia, con 3,000 pesos, i un oficial segundo, con 2,400 pesos, ambos con derecho a gratificacion.

Cárcel de Buin

Agregar, despues del ítem 1281, el siguiente:

Item ... Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento \$ 600

Carcel i presidio de Rengo

Agregar, despues del ítem 1297, el siguiente:

Item ... Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento \$ 600

Se han formulado tambien las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro:

Item 925. Suprimir un inspector de prisiones i dejar el ítem en esta forma:

Item 925 Tres inspectores de prisiones, con seis mil pesos cada uno \$ 18,000

Item 1137 Redactarlo así: Cochero, 800 pesos.

Del señor Villegas:

Agregar:

Despues del 968:

Item ... Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento \$ 600

Del señor Sanfuentes:

Elevar:

De 1,200 a 2,000 pesos el ítem 1146, médico.

Se dió por aprobada la partida con las diversas indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—La Comision propone agregar ántes de la partida 8.^a la siguiente:

PARTIDA ...

MÉDICOS LEJISTAS

(Estos funcionarios tendrán a su cargo el servicio de autopsias e informes, el de los reconocimientos de insanos i demas comisiones médico legales que les confiera la autoridad correspondiente).

Item ... Médico lejista de Tacna....	\$ 200
" ... Médico lejista de Iquique.	1,200
" ... Médico lejista de Antofagasta.....	800
" ... Médico lejista de Copiapó.	800
" ... Médico lejista de Serena...	800
" ... Médico lejista de San Felipe.....	600
" ... Médico lejista de los Andes.....	600
" .. Dos médicos lejistas en Valparaiso, con dos mil quinientos pesos cada uno.	5,000

Item ... Tres médicos lejistas en Santiago, con dos mil quinientos pesos cada uno...	\$ 7,500
" ... Médico lejista de Rancagua.....	500
" ... Médico lejista de San Fernando.....	500
" ... Médico lejista de Curicó...	500
" ... Médico lejista de Talca....	1,200
" ... Médico lejista de Lináres.	500
" ... Medico lejista de Cauquenes.....	300
" ... Médico lejista de Chillan.	800
" ... Médico lejista de Concepcion..	1,200
" ... Médico lejista de Lebu....	300
" ... Médico lejista de Arauco.	300
" ... Médico lejista de Los Andes.....	\$ 300
" ... Médico lejista de Angol....	300
" ... Médico lejista de Temuco.	300
" ... Médico lejista de Valdivia.	1,200
" ... Médico lejista de Puerto Montt.....	300
" ... Médico lejista de Ancud...	200
Total.....	\$ 26,200

El señor **Matte** (Presidente).—Esta partida figuraba en «Gastos Variables». La Comision propone que pase a «Gastos Fijos». Si ninguno de los señores Senadores pidiera votacion se daria por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 8.^a, Jubilados i pensiones de gracia.

Sin modificacion de la Comision.

El señor Ministro propone la siguientes indicaciones:

Agregar:

Despues del 1705:

Item ... Cádiz don Daniel, ex-Ministro de Apelaciones de la Corte de la Serena. Decreto de 21 de junio de 1911.	\$ 13,125
" ... Claro Lastarria don Aníbal, ex-juez de letras de Osorno. Decreto de 31 de agosto de 1911.	3,179

Despues del 1722:

Item ... Orellana don Francisco, ex-oficial de sala

de la Corte de Apelaciones de Talca. Decreto de 1.º de setiembre de 1911. . . \$ 472 50

Despues del 1732:

Item ... Sierra don Alfredo, ex-juez de letras de San San Carlos. Decreto de 26 de setiembre de 1911. \$ 2,437 50

Suprimir el ítem 1723, que consulta cinco mil seiscientos veinticinco pesos como pension de don Baldomero Pizarro, que ha fallecido.

Despues del 1760:

Item ... A la viuda e hijos del ex-juez de letras de Quillota don Ramon Araya A. Lei 2,511, de 12 de junio de 1911. \$ 6,000

» ... A la viuda del ex-juez de letras de Tocopila don Emilio Salas Bórquez. Lei 2,516. de 26 de julio de 1911. 3,000

» ... A doña Clarisa Bello, viuda de Várgas i a sus hijos lejitimos Luis, Francisco, María Marta, Joaquin, Fernando, Casimiro, Josefina i Eujenio Várgas Bello. Lei 2,521, de 4 de agosto de 1911. 2,400

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones del señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Partida 9.ª—Publicaciones e impresiones.

El señor Ministro propone la siguiente indicacion:

Elevar:

De dieciocho mil a veintiun mil pesos el ítem 1762, para publicacion de la *Gaceta de los Tribunales*.

Se dió por aprobada la partida con la indicacion del señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Partida 10.ª, «Gastos Variables».

La Comision propone:

Aumentar:

De 300 a 600 pesos el ítem sin número (186 del presupuesto vijente), arriendo de local en Freirina.

De 600 a 1,000 pesos, el ítem sin número (349 del presupuesto vijente), arriendo de local en Chanco.

ESTABLECIMIENTOS PENALES

Cárcel de Quirihue (páj. 105 del proyecto)

Aumentar:

De 100 a 300 pesos el ítem 1397, alumbrado. Agregar, despues del ítem 1616, los siguientes, bajo el epigrafe:

Cárcel de Villarrica

Item ... Alimentacion de reos.	\$ 7,000
» ... Botica i hospital	300
» ... Alumbrado.	600
» ... Lumbre.	100
» ... Lavandería.	100
» ... Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	100
» ... Arriendo de la cárcel.	2,400
» ... Arriendo de casa para el alcaide.	360

Restablecer el ítem 1642, del presupuesto vijente, como sigue:

«Colonia Penal de Juan Fernández».

Item ... Para sostenimiento de la Colonia durante el año, pudiendo invertir, además, el Presidente de la República en su mantenimiento hasta cincuenta mil pesos de las cantidades que ella produzca. \$ 150,000

ESTABLECIMIENTOS PENALES DE MUJERES

Aumentar:

De 300 a 600 pesos el ítem 1645, pago de un guardian.

Agregar, despues del ítem 1645, los siguientes bajo el epigrafe:

Casa de Correccion de Mujeres de Coquimbo

Item ... Asignacion a las monjas del Buen Pastor para el servicio de la casa, manutencion de presas i demas gastos del servicio.	\$ 6,000
» ... Asignacion para pago de un guardian.	600

Aumentar:

De 6,000 a 8,000 pesos el ítem 1666, Escuela de Reforma de Ñuñoa.

De 4,000 a 6,000 pesos el ítem 1668, Casa de Correccion de Rengo.

De 4,000 a 6,000 pesos el ítem 1672, Casa de Correccion de Lináres.

De 4,000 a 8,000 pesos el ítem 1673, Casa de Correccion de Cauquén.

Casa de Correccion de Mujeres de Concepcion

Aumentar:

De 12,000 a 15,000 pesos el ítem 1679, asignacion.

De 600 a 1,000 pesos el ítem 1680, dos guardianes.

De 3,000 a 6,000 pesos el ítem 1681, alimentacion.

De 240 a 500 pesos el ítem 1682, botica.

De 300 a 500 pesos el ítem 1683, alumbrado.

Otros gastos de las prisiones

Aumentar:

De 300,000 a 400,000 pesos el ítem 1691, para cubrir el mayor gasto que orijen los diversos servicios.

Suprimir el ítem 1770, sueldos de médicos.

Hai, ademas, las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro:

El ítem de seis mil pesos que corresponde al 122 del presupuesto vijente (páj. 83) debe glosarse así: «Para arriendo del local ocupado por la Corte de Valdivia, mientras no se traslade al nuevo edificio fiscal i para dotar de muebles a éste, seis mil pesos.»

Agregar el siguiente ítem nuevo a continuacion del que corresponde al 122 (páj. 83): «Para muebles del nuevo edificio de los Tribunales de Justicia de Santiago i para atender a la traslacion de las oficinas judiciales a su nuevo local, cien mil pesos.»

Suprimir el ítem de mil doscientos pesos para arriendo del Juzgado de Taltal (páj. 84).

Aumentar de quinientos pesos a mil doscientos el ítem para arriendo del Juzgado de Ovalle (páj. 84).

Suprimir el ítem de mil doscientos pesos para arriendo del Juzgado de Limache (páj. 85).

Aumentar de mil quinientos pesos a dos mil cuatrocientos el ítem para arriendo del Juzgado de Temuco (páj. 88).

Rebajar de setecientos veinte pesos a trescientos el ítem para arriendo del Juzgado de la Union (páj. 88) i glosarlo así: «Para luz i lumbre del Juzgado de la Union, trescientos pesos.»

Consultar en el ítem 1770 el sueldo de seiscientos pesos para un médico lejista de San Carlos.

Indicacion del señor Matte Pérez:

Agregar despues del 1771:

Item ... Subvencion al estadístico de la Asistencia Pública de Santiago..... \$ 600

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—Partida 11.^a, «Obras Públicas».

La Comision propone:

Agregar, a continuacion del ítem 1783, los siguientes:

Item ... Para atender a la reparacion de los juzgados de San Fernando \$ 2,500

" ... Para instalacion de bóvedas en edificio fiscal destinadas a guardar los archivos judiciales o para adquisicion de cajas de seguridad para los juzgados de Antofagasta en caso que funcionaren en local arrendado 8,000

" ... Para establecer en la cárcel de Valparaiso una seccion especial para los menores..... 100,000

" ... Para atender a la reconstruccion de la casa de correccion de mujeres de Chilian..... 25,000

El señor **Eyzaguirre**.—Me permito solicitar el acuerdo unánime del Senado para proponer un ítem de veinte mil pesos, a fin de concluir la bóveda para el archivo judicial de Concepcion.

El señor **Matte** (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime del Senado para que el honorable Senador de Concepcion pueda formular su indicacion.

Queda acordado.

Si no se pide votacion se dará por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision

Mista i con la del honorable Senador de Concepcion.

Aprobada.

Queda terminada la votacion del presupuesto de Justicia.

En votacion el presupuesto de Instruccion Pública.

La partida 1., *Secretaría*, fue aprobada tácitamente.

El señor **Secretario**.— Partida 2.ª, Instruccion Universitaria.

La Comision propone:

ESCUELA DE INJENIERÍA

Reemplazar el ítem 103 por los siguientes:

Item ... Topografía.....	\$ 3,600
» ... Astronomía i jeodesia... ..	1,800

CURSO DE ELECTRICISTAS

Aumentar:

De 1,600 a 2,400 pesos el ítem 147, diciendo:

«Dos ayudantes de topografía.»

ESCUELA DE MEDICINA

Modificar la glosa del ítem 258, diciendo:

«Trece jefes para las clínicas quirúrgicas, médicas, de enfermedades de niños, oftalmología, dermatología, ginecología, laringología, obstetricia, enfermedades mentales, enfermedades nerviosas i vías jénito urinarias, con 1,200 pesos cada uno.»

Reemplazar el ítem nuevo, después del 258, por el siguiente:

Item ... Jefe del servicio de bacteriología de la clínica de niños.....	\$ 4,000
---	----------

La del ítem 259, diciendo:

«Diez jefes de policlínicas para las clínicas quirúrgicas, médicas, ginecológicas, dermatológicas, enfermedades nerviosas, oftalmológicas, de laringología i de vías urinarias, con 1,200 pesos cada uno.»

La del ítem 260, diciendo:

«Cuarenta i cinco ayudantes para las clínicas médicas, laboratorio de las mismas, labo-

torio de las clínicas quirúrgicas, clínicas quirúrgicas, clase de medicina legal, clínica ginecológica, clínica oftalmológica, clínica de laringología, clínica obstétrica, clínica vías urinarias, clases de fisiología experimental, de medicina operatoria, higiene, histología, terapéutica, bacteriología, botánica, física, dermatología, zoología médica, enfermedades mentales, enfermedades nerviosas, química jeneral, química biológica, embriología, secciones de enfermedades de niños i clase de patología quirúrgica, con 900 pesos cada uno.»

Agregar después del ítem 264, el siguiente.

Item ... Un jefe de seccion de bacteriología de la clínica de niños.....	\$ 4,000
--	----------

ESCUELA DE FARMACIA

Agregar, después del ítem 297, los siguientes:

Item ... Profesor de botánica.....	\$ 3,000
» ... Profesor de física.....	3,600

ESCUELA DENTAL

Agregar, después del ítem 312, el siguiente:

Item ... Secretario i bibliotecario.	\$ 3,600
--------------------------------------	----------

Suprimir el ítem 316, cuatro mozos, etc.

Reemplazar el ítem nuevo, después del 323, por los siguientes:

Item ... Cuatro jefes de clínica, uno para la clínica operatoria dental, uno para la de protesis, uno para la de ortodoncia i otro para la dental quirúrgica, con mil seiscientos cuarenta pesos cada uno	\$ 6,560
» ... Jefe de trabajos prácticos de anatomía.....	1,640

INSTITUTO PEDAGÓGICO

Eliminar de la glosa de los ítem 332 a 339, inclusive, profesores del Instituto Pedagógico, la frase «i ningun otro empleo».

LABORATORIO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL

Glosar en moneda corriente el ítem nuevo, después del 373, diciendo: «Subvencion para casa al mecánico contratado, segun contrato».

ESCUELA DE BELLAS ARTES

Reemplazar los ítem 398, 399 i 400, por los siguientes:

Item ... Director.....	\$	6,000
» ... Inspector jeneral.....		4,800
» ... Inspector de alumnos.....		3,000

I agregar los siguientes:

Item ... Profesor de escultura.....	\$	6,000
» ... Inspectora de alumnas ...		2,400

Ademas se han formulado las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro:

Agregar despues del 204; páj. 17:

Premios por obras

Item ... A don Ricardo Larrain Bravo, por su obra «Higiene aplicada a las construcciones»	\$	600
---	----	-----

Indicacion del señor Devoto:

Elevar de 1,080 a 1,800 pesos el ítem 410, suprimiendo la palabra «ayudante»

El señor **Eyzaguirre**.—Las indicaciones formuladas por la Comision respecto de esta partida ¿han sido patrocinadas por el señor Ministro?

El señor **Montt** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Sí, señor Senador; todas han sido hechas a peticion de los directores de los respectivos establecimientos.

El señor **Eyzaguirre**.—Desearia saber por qué se pide la supresion de la frase «ningun otro empleo» en los ítem relativos al Instituto Pedagójico.

El señor **Montt** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Es que hai algunos profesores i empleados del Instituto Pedagójico que desempeñan ademas cargos en otros establecimientos i que no son incompatibles con los que desempeñan allí. Habia el peligro, manteniendo esta frase, que abandonarían las funciones del Instituto por ser menor remuneradas, i por eso se suprimió. El profesor de castellano, por ejemplo, que es mui competente en su ramo, es a la vez redactor de sesiones de la Cámara de Diputados, i naturalmente habria sacrificado el puesto que desempeña en el Instituto Pedagójico por ser mayor el sueldo que tiene en la Cámara.

Este fué el motivo que se tuvo en vista para suprimir esa frase, que, por lo demas, no obedecia a ningun propósito conveniente para el servicio.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda aprobada la partida con las modificaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—Partida 3.^a, «Instruccion Secundaria Jeneral».

La Comision propone:

Agregar el siguiente ítem nuevo despues del 431:

Item ... Dos visitadores permanentes de liceos bajo la dependencia del Consejo de Instruccion Pública i a razon de ocho mil pesos cada uno.....	\$	16,000
---	----	--------

Aumentar de 22,400 a 33,600 pesos, el ítem 461 diciendo: «Ocho profesores-inspectores normalistas para los cursos de preparatoria, a razon de 4,200 pesos cada uno, con el máximo de dieciseis horas de clases semanales i catorce como mínimo».

Agregar despues del ítem 499, el siguiente:

Item ... A don Alejandro Fuenzalida, por su obra «Lastarria i su tiempo» D. 1835, mayo 12 de 1911	\$	600
---	----	-----

LICEOS

LICEO DE COPIAPÓ

Agregar, despues del ítem 625, el siguiente:

Item ... Ecónomo para el Inter-nado	\$	800
---	----	-----

LICEO DE SERENA

Suprimir el ítem 657, médico del Internado.

LICEO DE VALPARAISO

Curso de leyes

Agregar el siguiente:

Item ... Para establecer el tercero i cuarto año de leyes	\$	14,000
---	----	--------

Ayudantes

Disminuir de 6,000 a 600 pesos el ítem 797, ayudante.

LICEO DE QUILLOTA

Aumentar de 2,250 a 2,520 pesos el ítem 835, diciendo: «Geografía e historia, doce horas.»

LICEO APLICACION DE SANTIAGO

Aumentar, de 5,600 a 7,000 pesos, el ítem 849, rector; de 4,200 a 5,000 pesos, el ítem 850, vice-rector; de 4,200 a 5,000 pesos el ítem 851, sub-directora; de 3,360 a 4,000 pesos cada uno de los ítem 853 i 854, inspector e inspectora, respectivamente.

Agregar despues del ítem 852, el siguiente:

Item ... Escribiente i bibliotecario para la seccion de mujeres..... \$ 2,800

LICEO DE CAUQUÉNES

Agregar despues del ítem 1110, el siguiente:

Item ... Casa para el vice-rector. \$ 900

LICEO DE CHILLAN

Aumentar de 1,000 a 1,500 pesos, el ítem 1165, casa para el vice-rector.

LICEO DE OSORNO

Aumentar de 1,680 a 3,360 pesos el ítem 1395, diciendo: «Canto i jinnasia, veinticuatro horas.»

LICEO DE LINARES

Aumentar, de 2,520 a 2,730 pesos el ítem 1145, diciendo: «Ciencias físicas i naturales, con trece horas.»

LICEO DE PUERTO MONTT

Aumentar, de 1,260 a 2,520 pesos el ítem 1412, diciendo: «Canto i jinnasia, dieciocho horas.»

LICEO DE ANCUD

Aumentar, de 1,260 a 2,100 pesos el ítem 1430, diciendo: «Relijion, diez horas (seis para las humanidades i cuatro para las preparatorias).»

El señor **Eyzaguirre**.—Los visitantes

de liceos dependian ántes del Ministerio del ramo, i segun el ítem nuévo que propone la Comision, dependerian del Consejo de Instruccion Pública.

El señor **Montt** (Ministro de Instruccion Pública).—Hai un visitador de establecimientos de instruccion, dependiente del Ministerio de Instruccion Pública, porque hai muchos establecimientos de instruccion como los institutos comerciales, los liceos de niñas i varios otros que dependen directamente del Ministerio. Pero los liceos de enseñanza secundaria, dependen del Consejo de Instruccion Pública, i nó del Gobierno, i para vijilar la enseñanza que ahí se dá, el Consejo de Instruccion Pública ha pedido la creacion de estos visitadores.

En la Comision se dieron detalladamente las razones que existen para esto; yo las daré en conjunto. Actualmente hai un liceo por provincia, a lo ménos i en algunos departamentos tambien los hai; en todos estos establecimientos la vijilancia es escasa, tanto respecto de la enseñanza, como de las demas condiciones. De aquí proviene la necesidad de crear estos dos visitadores; el Consejo de Instruccion Pública los ha pedido con razon, i yo ruego al Senado tenga a bien dar su aprobacion al ítem propuesto por la Comision.

El señor **Fábres**.—Desearia saber la causa por qué estos visitadores, dependerian del Consejo de Instruccion Pública i no del Ministerio.

Yo daria mi voto al ítem si se hiciera depender estos visitadores directamente del Ministerio i nó del Consejo de Instruccion Pública; en caso contrario, se lo negaré.

El señor **Montt** (Ministro de Instruccion Pública).—Se creyó en la Comision que estos visitadores debian depender del Consejo de Instruccion Pública, i aun mas, que para su nombramiento se deberia emplear el mismo procedimiento que se aplica para el nombramiento de profesores de establecimientos de instruccion, es decir, que se abre concurso para que los interesados presenten sus antecedentes de competencia; el Consejo hace una propuesta de tres personas, elijiéndolas de cinco que propone el rector de la Universidad, i el Presidente de la República elije una, haciendo el nombramiento.

Este procedimiento consulta mayores garantías respecto de la competencia i condiciones personales del favorecido con el nombramiento que el de entregar la designacion al Presidente de la República. Este majistrado por sus ocupaciones, lo mismo que el Mi-

nisterio del ramo no son los que mejor pueden comprobar la competencia i demas condiciones que deben reunir estos visitadores.

Creo pues que hai conveniencia en que estos visitadores dependan del Consejo de Instruccion Pública, tanto por lo que hace al nombramiento cuanto porque como he dicho antes, los establecimientos que deben ellos visitar dependen de dicho Consejo.

El señor **Fábres**.—Pido que se tome votacion sobre el ítem.

El señor **Eyzaguirre**.—Por mi parte, pido votacion para los ítem que son de aumento o relativos a asignaciones para casas.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda aprobada la partida, i se votarán las indicaciones.

En votacion el ítem propuesto por la Comision despues del 431, que dice:

Item ... Dos visitadores permanentes de liceos bajo la dependencia del Consejo de Instruccion Pública, a razon de ocho mil pesos cada uno. . . \$ 16,000

El señor **Sanfuentes**.—¿Por qué no se divide la votacion, votando primero la creacion de los dos visitadores de liceos, i en seguida si deben depender del Consejo de Instruccion Pública?

El señor **Matte** (Presidente).—No hai inconveniente.

En votacion la primera parte, si se crean dos visitadores, con el sueldo de ocho mil pesos cada uno.

Si no se pide votacion daré por aprobada esta parte del ítem.

Aprobada.

Se va a votar la otra parte, es decir, si deben depender del Consejo de Instruccion Pública, en la intelijencia de que, suprimiendo esta frase los visitadores dependerán del Ministerio del ramo.

Votada la frase «bajo la dependencia del Consejo de Instruccion Pública», resultó desechada por diez votos contra uno, habiéndose abtenido de votar el señor Valdes Valdes.

El señor **Matte** (Presidente).—Se dejará constancia en el acta de la intelijencia que el Senado da a la glosa de este ítem.

Tácitamente se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones de la Comision:

Aumentar de veintidos mil cuatrocientos a treinta i tres mil seiscientos pesos, el ítem 461 diciendo: «Ocho profesores-inspectores

normalistas para los cursos de preparatoria, a razon de cuatro mil doscientos pesos cada uno, con el máximo de dieciseis horas de clases semanales i catorce como mínimo».

Agregar, despues del ítem 499, el siguiente:

Item ... A don Alejandro Fuenzalida, por su obra «Lastarria i su tiempo». D. 1835, mayo 12 de 1911. \$ 600

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

LICEO DE COPIAPÓ

Agregar, despues del ítem 625, el siguiente:

Item ... Económo para el Internado. \$ 800

Votada esta indicacion, resultó desechada por nueve votos contra dos, habiéndose abstenido de votar el señor Valdes Valdes.

Tácitamente se dió por aprobada la siguiente indicacion:

«LICEO DE SERENA

Suprimir el ítem 657, médico del Internado».

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

«LICEO DE VALPARISO

Curso de leyes

Agregar el siguiente:

Item ... Para establecer el 3.º i 4.º año de leyes..... \$ 14,000»

Votada esta indicacion, resultó aprobada por diez votos contra tres.

Tácitamente se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones:

Ayudantes

Disminuir de seis mil a seiscientos pesos, el ítem 797, ayudante.

LICEO DE QUILLOTA

Aumentar de dos mil doscientos cincuenta a dos mil quinientos veinte pesos el ítem 835, diciendo: «Jeografía e historia, doce horas».

«LICEO APLICACION DE SANTIAGO

Aumentar, de cinco mil seiscientos a siete mil pesos, el ítem 849, rector».

El señor **Eyzaguirre**.—¿Esta indicacion fué hecha por el señor Ministro?

El señor **Montt** (Ministro de Instruccion Pública).—Lo propuso el Ministro para igualar los sueldos de todos los rectores de liceos.

Tácitamente se dió por aprobada la indicacion.

Asimismo se dió tácitamente por aprobado el siguiente ítem, que se agregará despues del 852:

Item ... Escribiente i bibliotecario para la seccion de mu- jeres... \$ 2,800

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

«Agregar despues del ítem 1110 el siguiente:

Item ... Casa para el vice-rector. . . \$ 900»

El señor **Eyzaguirre**.—Pido que se vote.

Practicada la votacion, resultaron dos votos por la afirmativa i ocho por la negativa, habiéndose abstenido de votar los señores Figueroa i Valdes Valdes.

El señor **Matte** (Presidente).—No hai votacion. Ruego a los señores Senadores que se han abstenido, que se sirvan emitir su voto.

El señor **Valdes Valdes**.—¿Quién ha pedido la agregacion de este ítem?

El señor **Montt** (Ministro de Instruccion Pública).—Lo propuso en la Comision Mista un señor Diputado.

El señor **Valdes Valdes**.—¿I el señor Ministro...?

El señor **Montt** (Ministro de Instruccion Pública).—Yo no tuve nada que objetar a la indicacion.

El señor **Valdes Valdes**.—Voto que nó, señor Presidente.

El señor **Figueroa**.—I yo tambien voto que nó.

Quedó desechado el ítem por diez votos contra dos.

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

«Aumentar de mil a mil quinientos pesos el ítem 1165, casa para el vice-rector», (del liceo de Chillan)

El señor **Eyzaguirre**.—Es igual al caso anterior,

El señor **Besa**.—Nunca se ha dado casa a los vice-rectores de liceos. No hai razon para esta innovacion.

El señor **Charme**.—Este caso no es igual al anterior, porque el vice-rector del liceo de Chillan tiene actualmente asignacion para casa; se trata solo de un pequeño aumento.

Votado el ítem, fué desechado por diez votos contra dos.

El señor **Matte** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, quedará pendiente la votacion de este presupuesto.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

GABRIEL D. ELZO

Por la segunda hora,

RAFAEL EGAÑA.